

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DEL 14 DE MAYO DE 2008**

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica o Pintoresca
MP	:	Monumento Público
SEIA	:	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
DIA	:	Declaración de Impacto Ambiental
EIA	:	Estudio de Impacto Ambiental
RCA	:	Resolución de Calificación Ambiental
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP	:	Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIBAM	:	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CAMN	:	Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	:	Consejo de Defensa del Estado
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:15 horas. La sesión es presidida por la Sra. Loreto Torres reemplazando a la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, que no se encuentra en Santiago por temas personales, y por el Secretario Ejecutivo Sr. Óscar Acuña.

Estuvieron presentes los consejeros Sras. Virginia Vidal, Marta Cruz-Coke, Ximena Silva, Laura Gómez y Verónica Serrano y los Sres. Jorge Atria, Eugenio Cienfuegos, Juan Manuel Valle, Gastón Fernández, Claudio Gómez, Osvaldo Villaseca y el Coronel Sr. Pedro Reveco. Asistieron también, la abogada de la División Jurídica de MINEDUC y Asesora CMN, Sra. Perla Fontecilla y el Capitán Sr. Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Mónica Jiménez de la Jara, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; la Sra. Nivia Palma, Directora Dibam y Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales; el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; la Sra. Victoria Castro, de la Sociedad Chilena de Arqueología; la Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional y el Sr. Fernando Riquelme, representante del Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile.

Participó también la Sra. Ana Cárdenas, del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, que se desempeña en particular en el Programa de Puesta en Valor del Patrimonio BID- SUBDERE - DAMOP.

Estuvieron presentes también los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva: César Millahueique, Claudia Prado, Rodrigo Riveros, Daniel Pavlovic, Karina Aliaga, Macarena Silva, Marta Vega, María Elena Noël, Susana Simonetti y Pamela Silva.

TABLA

Preside la sesión: Sra. Loreto Torres, Consejera CMN.

Apertura y presentación

1. **Apertura:** en nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. **Excusas de Sra. Nivia Palma,** Vicepresidenta Ejecutiva: no podrá asistir por encontrarse en el extranjero.
3. **Observaciones al Acta:** se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión del 9 de abril de 2008.

No hay observaciones; se aprueba el acta.

4. Se informa el triste **fallecimiento de la Sra. Ana María Staeding.** Esta profesional del Museo Nacional de Bellas Artes durante varios años colaboró con la Comisión de Patrimonio Histórico. Este CMN la recordará por sus profundos conocimientos del arte nacional, por su entusiasmo, apoyo desinteresado y sus cualidades humanas. Pedimos ponernos de pie para hacer un minuto de silencio por ella.

5. **Decretos:** se informa la recepción de los siguientes decretos exentos del Ministerio de Educación:

- DE N° 759, de fecha 2 de abril de 2008, que autoriza la salida temporal de obras para la Exposición "Chile y Juan Mauricio Rugendas" que tendrá lugar en Augsburgo, Alemania entre el 30 de abril y el 20 de julio de 2008.
- DE N° 775, de fecha 8 de abril de 2008, que declara en la categoría de SN los predios San Francisco de Lagunillas y Quillayal, ubicados en la Comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.
- DE N° 984, de fecha 11 de abril de 2008, que declara en la categoría de ZT la Hacienda Lo Vicuña y de MH la Capilla de Lo Vicuña, comuna de Putaendo, Provincia de San Felipe, V Región de Valparaíso.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña

6.

Se informan los **nuevos teléfonos del CMN**: 7261400; fax 7261457. La Secretaría del Consejo de Monumentos Nacionales ha debido cambiar la central telefónica, debido a que no estaba cumpliendo con las necesidades; existía una gran congestión tanto de las llamadas de entrada como las de salida. El nuevo sistema permite además un ahorro sustantivo.

7. **Día del Patrimonio Cultural 2008:**

El Secretario Ejecutivo informa que el afiche del Día del Patrimonio Cultural está siendo distribuido a nivel nacional y además informa que para la apertura de los edificios el día 25 de mayo se han adherido 94 edificios que abrirán sus puertas a la comunidad, en la Región Metropolitana; es un significativo aumento en relación al año pasado.

Macarena Silva invita a los consejeros a participar en la apertura de la Casa de las Gárgolas, donde se realizará una presentación de piano y violín, además de la proyección de un mural de luces de la artista visual Sra. Catalina Rojas. En la ocasión se explicará a los visitantes la labor que hace el CMN.

La Srta. Macarena Silva informa que la conferencia de prensa se realizará el 19 de mayo en la Sede del CMN, para lo cual se ha invitado a los medios para que cubran esta actividad.

Ceremonia Inaugural de la celebración:

La ceremonia inaugural nacional se realizará el viernes 23 de mayo en la II Región de Antofagasta en el MH Ruinas de Huanchaca. En esta ceremonia se hace entrega de los premio de conservación de Monumentos Nacionales y se informará de la constitución de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la II Región de Antofagasta. La Srta. Macarena Silva informa que en la Región se ha diseñado un programa que partirá en el recinto Estación Ferrocarriles Antofagasta Bolivia; posteriormente se realizará un recorrido en el tren que está recientemente restaurado.

El programa contempla una visita a los Monumentos que se encuentran en la ciudad y se está considerando en la ocasión, concretamente el jueves, programar la inauguración del mejoramiento realizado al Museo Regional de Antofagasta dependiente de la DIBAM.

El Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña menciona que es necesaria la participación de los consejeros en esta actividad en la Región de Antofagasta para lo cual propone que al igual que en las sesiones que se ha realizado en regiones participen con los gastos cubiertos por el CMN los consejeros que no representan a Ministerios o entidades públicas y los consejeros representantes de Ministerios participen por medio de cometidos funcionarios, con gastos financiados por las propias reparticiones.

El Sr. Oscar Acuña, comunica que esta ceremonia será cubierta con los medios de prensa tanto local como de Santiago, para lo cual se plantea invitar a periodistas de diversos medios, con costos cubiertos por el CMN. También será necesario financiar la participación de los premiados que no tengan medios para ir a Antofagasta con recursos propios. Se aprueba.

La consejera Sra. Ximena Silva propone invitar a los periodistas que cubre las noticias de la Radio Universidad de Chile, que fueron premiados el año recién pasado; se aprueba.

Premios Conservación de Monumentos Nacionales:

Según lo acordado en la sesión del mes de abril, el día 6 de mayo se reunió la Comisión especial encargada de analizar las nominaciones y proponer al CMN las personas o entidades a galardonar con el Premio Conservación de Monumentos Nacionales. Asistieron a la reunión las consejeras Sra. Verónica Serrano y Sra. Loreto Torres; de la Secretaría participaron la Srta. Macarena Silva, Sra. Marta Vega, la Srta. Desirré Roman el Sr. Oscar Acuña y el Sr. Alvaro Garrido.

La Srta. Macarena Silva informa que, luego de una pequeña introducción sobre la naturaleza de los premios, la Comisión analizó cada una de las nominaciones por categoría. Luego de un análisis de los fundamentos para cada uno de los nominados, se propuso presentar la terna o dupla seleccionada, según categoría, de los candidatos (según el número de nominaciones existentes para la categoría y los nominados con mayor número de menciones), formándose así la propuesta que sería presentada en la presente sesión.

Los Consejeros tienen en su poder el documento que indica los candidatos y su número de nominaciones, así como la fundamentación de sus méritos; se presentan también en power point; luego de algunos comentarios y preguntas se procede a la votación por categoría.

a) Premio categoría Persona: En esta categoría se presenta:

- Sr. Benito Rojo Pasten, cuidador de la Oficina Salitrera Pedro de Valdivia, Monumento Histórico.
- Sr. Juan Benavides Courtois, arquitecto, ex consejero CMN representante de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.
- Carmen Brito, cineasta, restauradora de importantes películas chilenas.

Se procede a votar; por mayoría (seis votos) el galardonado es Benito Rojo.

b) Premio categoría Organización Social: en esta categoría se presenta:

- Comité de Adelanto de Vecinos de la Zona Típica Población Militar, que se organizan principalmente alrededor del objetivo de protección y puesta en valor de su barrio.
- Vecinos por la Defensa del Barrio Yungay, que se organizan alrededor de variadas actividades con el objetivo de gestionar, proteger y difundir el patrimonio de su barrio.

Se procede a la votación, por mayoría de votos (8 votos) la organización galardonada es la de los Vecinos por la Defensa del Barrio Yungay.

c) Premio categoría Institución Pública o Privada: en esta categoría se presentan las siguientes instituciones, a saber:

- Ejército de Chile, por la colaboración permanente en diversas iniciativas relacionadas con temas patrimoniales, especialmente en la postulación del Qhapaq Ñan como Sitio del Patrimonio Mundial ante la UNESCO.
- Liceo Industrial de San Fernando, por haber instaurado el patrimonio dentro de las temáticas curriculares de educación en su establecimiento, llegando a concretar importantes iniciativas de protección de patrimonio ferroviario de la zona.

Se procede a la votación; por mayoría (7 votos) se decide galardonar al Liceo Industrial de San Fernando.

d) Premio categoría Empresas: se presentan las empresas propuestas.

- Tensocret, por la participación desinteresada y fuera de su rubro en la recuperación del patrimonio ferroviario de San José de Maipo.
- Peluquería Francesa – Boulevard Lavaud, por haber integrado en su negocio la difusión del patrimonio del barrio Yungay al que pertenecen.

Se vota y por mayoría (9 votos) se resuelve distinguir a Tensocret.

e) Premio Categoría Medio de Comunicación Social o Comunicador(es): se presentan las propuestas, a saber:

- Gabriela Gayani Échele, periodista, por la labor constante, constructiva y rigurosa del difusión del patrimonio en la página de cultura de El Mercurio.
- Programa “Rescate Urbano”, que difunde importantes lugares de relevancia patrimonial de nuestro país.

Se procede a la votación para la categoría Medio de Comunicación Social o Comunicadores; por mayoría (6 votos) la galardonada es la Sra. Gabriela Gayani.

El Capitán Sr. Arturo Márquez consulta por la posibilidad de entregar un reconocimiento a los nominados que no serán en definitiva galardonados; es que la sola nominación es un gran honor y les ha de servir como aliciente.

La Sra. Verónica Serrano opina que lo anterior debe reflexionarse considerando la experiencia de este año, en que se recibieron pocas nominaciones. De hecho hay pocos candidatos. Hay que repensar este Premio. La consejera Laura Gómez apoya la opinión de Verónica; señala que faltan candidatos y propone premiar sólo una entidad o persona o bien espaciar la entrega de los Premios. De los candidatos recién analizados había una entidad que por ley debe aportar al patrimonio y un programa que lleva tres meses, es decir, que no tiene suficiente trayectoria.

La consejera Sra. Loreto Torres señala que en diversas oportunidades se ha planteado repensar el tema y que la falta de tiempo nos hace llegar al momento de elegir lños premiados en las mismas condiciones que el año anterior. Opina que este tema debiera trabajarse durante el año, desde el trabajo de las comisiones, procurando identificar actores y entidades meritorios.

El Secretario Ejecutivo, añade que este es un punto a analizar en la reunión que se realizará próximamente entre los consejeros.

8. CAMN I Región de Tarapacá: recordemos que en la sesión anterior, al analizar la propuesta de constitución de esta CAMN, el CMN pidió la incorporación de más especialistas y técnicos. Esto se ha hecho efectivo; se ha incorporado a:

Claudio Cortés, antropólogo
Gerda Alcalde, arqueóloga
Sergio González, historiador
Jorge Poblete, arquitecto

La Coordinadora realizará las gestiones para invitar a participar al Pdte. de la filial de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, Sr. Patricio Advis.

Se aprueba en definitiva la constitución de la CAMN de la I Región de Tarapacá.

9. **Constitución CAMN II Región de Antofagasta:** en el marco de las gestiones tendientes a la organización del DPC se ha avanzado en la constitución de esta CAMN.

La región quiere dar la siguiente composición a la CAMN: Intendente (Pdte), Seremis MINEDUC, MINVU, MOP, Bienes Nacionales, Directora Regional DIBAM, Director Regional Consejo de la Cultura y las Artes, Director Regional de Arquitectura MOP, un representante de la CONADI regional, idem. del Consejo de Defensa del Estado, Jefe Unidad Regional de la SUBDERE, representante de la Universidad Católica del Norte, de la Universidad de Antofagasta, del Colegio de Arquitectos Antofagasta y de los Visitadores Especiales de la región.

Se acuerda aprobar, sin embargo se solicita que se remitan los documentos firmados por el Sr. Intendente.

10. **Reunión CODEIPA, 16 de abril, Isla de Pascua.** Caso de intervención no autorizada, por parte de isleños, en un sitio arqueológico correspondiente a una antigua aguada -que ha sido reutilizada- en el sector de Akahanga.

El SE informa que la reunión en general fue muy positiva y el CMN apoyará a través de medidas muy concretas: impresión del material a entregar a los turistas informándole de la protección del patrimonio rapa nui, sus implicancias y el comportamiento adecuado que se debe tener en los sitios y además una señalización que está diseñada por Conaf para los sitios. Se concuerda en que la señalización de los sitios arqueológicos es clave.

Respecto de la intervención en el sitio de akahanga, se indica que lo informado por el CMN en la CODEIPA es que ante una trasgresión a la Ley de Monumentos Nacionales, la actitud del Estado debe ser la misma, independientemente si el infractor sea chileno, chileno rapanui o extranjero. De todas formas, comparando este caso con el del finés, se asume la distinción de intencionalidad de ambas acciones: vandalismo propiamente tal en el caso del turista europeo y la necesidad de agua para animales en el caso de los rapa nui.

La Consejera Ximena Silva informa que la Gobernadora de Isla de Pascua se ha dirigido al Consejo de Defensa del Estado a fin de que la entidad le preste ayuda legal ante los casos de afectación del patrimonio arqueológico.

Por último, el SE destaca la labor de nuestra Coordinadora en Isla de Pascua, Sra. Sonia Haoa, e informa que ante la necesidad de fortalecer los recursos humanos disponibles en la isla para la formulación de proyectos, se ha pedido a la consejera Laura Gómez su ayuda en la forma de una capacitación en la presentación de iniciativas al Sistema Nacional de Inversiones. Se agradece la disposición positiva de la Consejera.

11. Se informa que próximamente asumirá la Coordinación de la CAMN de la V Región de Valparaíso la arquitecto Marcela Zamora, propuesta por el Intendente Regional y aprobada por la Vice Presidenta Ejecutiva.

12. Se informa de la recepción del acta de la sesión de marzo y abril de 2008 de la CAMN de la VII Región del Maule.

13. El SE informa que en el marco de la mesa que para tal efecto constituyó a través de su División de Coordinación Interministerial el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se está prosiguiendo el trabajo de preparación del anteproyecto de ley que crea el Instituto del Patrimonio, instancia en la que están participando la Dibam representada por su Directora y el Consejo de Monumentos Nacionales, representado por el SE, junto con equipos técnicos, el Mineduc y el CNCA.

La Consejera Marta Cruz-Coke reclama que esta labor se ha realizado sin transparencia y sin participación. La Consejera Laura Gómez por su parte pregunta cómo se está zanjando lo relativo a la naturaleza y dependencia de la entidad, en relación al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. La Consejera Ximena Silva, en relación a lo señalado por la Sra. Cruz-Coke, añade que también en la formulación de la nueva institucionalidad ambiental se ha procedido de una manera que ha evitado que los actores con injerencia en el tema puedan aportar.

El Consejero Gastón Fernández contraargumenta que estamos en un sistema democrático, por lo que el proyecto se discutirá en el Parlamento. La Consejera Verónica Serrano argumenta también que se ha criticado mucho al Gobierno por el énfasis en el sistema de comisiones para formular iniciativas, entonces le choca que por otra parte se critique esta accionar como poco democrático. La Sra. Cruz- Coke replica y señala que no quiso calificar el estilo de hacer las cosas de poco democrático; señala más bien que es menos democrático de lo que quisiera.

14. La Consejera Laura Gómez pide la palabra antes de pasar a las comisiones, para solicitar que se llegue a un acuerdo en cuanto a que no se pueda en el CMN reponer temas ya resueltos sino hasta transcurrido un año y aportando nuevos antecedentes. Señala que es inoficioso y perjudicial para la eficiencia del CMN que una y otra vez se traigan a la discusión temas ya zanjados, a raíz del desacuerdo de los diferentes actores frente a las resoluciones ya tomadas por la entidad.

La Consejera Serrano expresa que un acuerdo como el propuesto no puede estar sujeto al tiempo –uno, dos años- sino a la existencia de nuevos antecedentes que deban ser conocidos y analizados por la entidad, lo cual debería ser definido por la SE. El SE CMN señala que debe tenerse presente el derecho a presentar recursos de reconsideración y reposición por parte de las personas; esto es un derecho ciudadano y la SE no puede negarse a someterlos al CMN.

La Sra. Perla Fontecilla llama a procurar contar con todos los antecedentes y elementos de juicio en el marco de las solicitudes de declaración; que se recopile bien todo. En este ámbito ha habido casos livianos. Comenta que considera esto especialmente relevante cuando ve en la tabla de Arquitectura que para hoy se contempla resolver sobre la solicitud de declaración de 34 inmuebles.

Coincide el Consejero Valle con la necesaria acogida que se debe brindar a las solicitudes de reconsideración, debidamente fundadas, que por lo demás tiene su respaldado legal en la ley de procedimiento administrativo..

Prevalece en definitiva el criterio de la reconsideración fundada.

COMISIONES

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

N 15.- El SE Sr. Oscar Acuña informa a los Consejeros que participará en esta reunión una delegación de la Fundación Mare Nostrum para presentar un proyecto denominado “Moai por el Mundo”. Asisten a la sesión los Sres.:

- Orlando Pandolfi, Presidente de la Fundación Marenostrom
- Marco Nereo Rotelli, artista del proyecto
- Vincenzo Sanfo, curador, Centro Italiano para el Arte y la Cultura
- Claudio Margottini, geólogo, Servicio Geológico de Italia
- Sra. Representante de Louis Vuitton

El Sr. Pandolfi expone que la Fundación Marenostrom es una entidad sin fines de lucro que colabora con entidades locales, instituciones y empresas con la idea de establecer una red internacional de proyectos para el desarrollo local cultural y económico, asumiendo las particularidades territoriales e identitarias de los pueblos. Entre otras iniciativas relacionadas a Isla de Pascua, presenta el proyecto “*Moai al Mundo*”, uno de cuyas actividades centrales es el traslado y exhibición de un moai de la isla en París durante 2009, acompañado de otra serie de eventos artísticos, culturales y científicos. El moai en cuestión corresponde al que está erigido en el sector de Tongariki (Parque Nacional Rapa Nui) y que años atrás fue trasladado a Osaka, Japón, para su exhibición.

El financiamiento de la actividad estará a cargo de la empresa Louis Vuitton, planteándose que se generará un fondo destinado a Isla de Pascua (“Moai Trust”)

Por su parte, el Sr. Margottini expone sobre el sistema de embalaje a implementar y procedimientos que cumplirían para el traslado del moai, desde la extracción de su localización actual en Isla de Pascua, estancia en París y regreso a la isla. Luego del análisis de tres alternativas, el Sr. Margottini optó por la seguridad que implica el mismo método utilizado en traslado del obelisco de Aksun para su regreso a Etiopía. Se trata de la instalación de una serie continua de estructuras de acero inoxidable de corte cuadrado rellenas de poliestireno de alta densidad, resistente a la compresión y deformación. Previamente la pieza es cubierta con una película de PVC. De esta forma el moai quedaría completamente protegido e inmovilizado, sin sufrir stress mecánico ni daños por roce desde su extracción hasta su desembalaje en el lugar de exhibición en París (jardín de las Tullerías) y el mismo procedimiento para su regreso.

El Secretario Ejecutivo hace presente que esta iniciativa cuenta con el acuerdo del Alcalde de Isla de Pascua, Sr. Pedro Edmunds y con el apoyo de la Embajadora de Chile en Francia y delegada permanente ante UNESCO, Sra. Pilar Armanet.

El Consejo no tiene observaciones respecto de lo expuesto por el Sr. Margottini. De hecho la Consejera Cruz-Coke felicita la seriedad del método y procedimientos en comparación a las dos fracturas sufridas por el moai de La Serena cuando fue exhibido en Barcelona y Burdeos en 1996.

Sin perjuicio de lo anterior y en forma previa a una eventual autorización para la salida al extranjero del moai y, en virtud del análisis realizado previamente por la Comisión de Patrimonio Arqueológico, se acordó solicitar antecedentes adicionales.

- Ante la eventualidad de traslado, presentar los detalles de la póliza de seguro a contratar: compañía, monto, cobertura de riesgos y vigencia (esta última debe extenderse desde la extracción del moai desde su actual sitio de ubicación, hasta su relocalización en dicho lugar, contemplando por cierto todos los traslados y estancia en París).

- Por último, también se solicitará la opinión de la Sra. Carolina Hotu en su calidad de Gobernadora Provincial, Presidenta de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua y Presidenta de la Comisión Provincial Asesora de Monumentos Nacionales.

Para esta sesión, se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 15.04.08, con la asistencia de los asesores de la comisión Sra. Maria Teresa Planella, y Srs. Luis Cornejo y Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de los Srs. Daniel Pavlovic, Daniel Pascual y Rodrigo Riveros.

Martes 29.04.08, con la asistencia de la Consejera Sra. Victoria Castro, y de los asesores de la comisión del asesor Srs. Luis Cornejo y Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de los Sras. Maria Elena Noel y Claudia Prado y los Srs. Daniel Pavlovic, Daniel Pascual y Rodrigo Riveros.

La Sra. Castro se excluyó de opinar y se retiró de la sala por el punto 51 por tratarse de su proyecto.

El Sr. Uribe se excluyó de opinar y se retiró de la sala por el punto 79, por tratarse de información de la Universidad en que el trabaja.

16. A través de la prensa este CMN se ha informado sobre la insistencia de la Sociedad Oriflama S.A. en cuanto a sus pretensiones de propiedad de los restos del navío “Nuestra Señora del Buen Consejo y San Leopoldo”, alias el Oriflama, que naufragó con una valiosa carga en la desembocadura del Río Huenchullami en el año 1770 (actual comuna de Curepto, VII Región del Maule), así como de actividades de recuperación de objetos procedentes del mismo, amparados en una resolución del Juzgado de Letras de Curepto, y un Dictamen de la Contraloría General de la República (N° 24887 del 2004).

Sobre el mismo punto, en marzo del año 2007 se sostuvo una reunión en dependencias del CMN con representantes de la citada Sociedad, en la cual se les informó de la protección legal del Oriflama como MA, y que el Dictamen de la Contraloría respecto al caso sólo se refería a la categoría de MH.

Al respecto, mediante Ord. CMN N° 2459 del 08.05.08 se les reiteró que el Dictamen de la Contraloría aludido hace referencia a que el Oriflama no corresponde a un MH, lo que es apoyado por el CMN de encontrarse estos restos en la playa. No obstante, se les recuerda que están protegidos por la categoría de MA.

Adicionalmente, mediante Ord. CMN N° 2533 del 09.05.08 se le solicitó a la Gobernadora de Talca el resguardo por Carabineros de la desembocadura del Huenchullami, donde se ubica el Oriflama, para evitar intervenciones no autorizadas por el CMN.

Durante la Sesión se informa que no hay ninguna solicitud presentada por la Sociedad Oriflama en los últimos años, siendo la última la del año 2003. Al respecto, en dicho momento no se autorizó la excavación porque faltaban antecedentes establecidos en el Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, y por incluir la comercialización de los bienes que se recuperarán.

Se toma nota.

17. Mediante Ord. N° 254 del 21 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2875 del 21.04.08), la Sra. Verónica Serrano, Directora Nacional de Arquitectura de la DAMOP, informa de las iniciativas del área de arqueología y paleontología consideradas en el marco del programa BID "Puesta en Valor del Patrimonio":

- "Restauración arqueológica Sitio Histórico Rey Don Felipe", XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- "Construcción y Equipamiento Parque Paleontológico de Caldera", III Región de Atacama.
- "Mejoramiento Monumento Histórico Isla de Los Muertos", XI Región de Aysén.
- Parque Cultural Pukara de Chena, RM.

Solicita informar del profesional que asesore a la DAMOP en el proceso de formulación del proyecto ante MIDEPLAN.

El Consejo acordó informar que la profesional de contacto será la Sra. Claudia Prado.

18. Mediante Minuta N° 9 del 31 de marzo de 2008 de la DIBAM (ingreso CMN N° 2281 del 31.04.08), se solicita preparar respuesta al oficio N° 247 de la Sra. Romy Schmidt, Ministra de Bienes Nacionales, en la cual se solicita remitir antecedentes de Monumentos Nacionales de las Regiones III, IV y V, esto con el fin de generar áreas de protección a tener en consideración en la elaboración del recorrido del Rally Dakar – 2009 a realizarse en nuestro país.

Se envió Ord. CMN indicando que la información solicitada fue remitida a través del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR) de la DIBAM, y en las reuniones de coordinación en Chiledeportes. Se remarcó la necesidad de que se desarrolle una línea base detallada del recorrido del Rally, ya que cualquier catastro es una aproximación, toda vez que sólo se conoce una fracción mínima de los sitios arqueológicos situados en las regiones solicitadas y por ende, el desarrollo de esta actividad puede afectar a un número indeterminado de Monumentos Nacionales.

Se toma nota.

19. Se informa que el 25 de abril de 2008 el Sr. Daniel Pavlovic, de la Comisión de Arqueología del CMN, asistió a una reunión de coordinación por el Rally Dakar 2009 Argentina - Chile. En esta reunión se entregó al CMN y a otros servicios el trazado tentativo de la carrera en cartas geográficas del IGM a escala 1: 250.000. En este momento la Comisión de Arqueología del CMN se encuentra evaluando estos planos con el objetivo de establecer las zonas de mayor sensibilidad patrimonial.

Se toma nota.

20. Mediante oficio Ord. N° 188 del 1 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2357 del 02.04.08), el Sr. Sabas Chahuán, Fiscal Nacional del Ministerio Público, informa que la Fiscalía Local de Isla de Pascua abrió la investigación RUC N° 0800271103-7, por el delito de infracción a la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes sobre el caso indicado, del cual no se hacen mayores especificaciones.

21. En relación a la evaluación arqueológica realizada por el CMN en el sitio Mirador de la Virgen, Morro de Arica, XV Región de Arica y Parinacota, se ha recibido la siguiente información del arqueólogo Sr. Calogero Santoro, adjudicatario de la licitación Chilecompra para efectuar dichas labores:

- Correo del 17 del abril de 2008, en que da cuenta del hallazgo de dos cuerpos chinchorro en buen estado de conservación.
- Correo del 24 de abril de 2008, en que da cuenta de evidencias disturbadas en las plataformas 1 y 2 del proyecto, así como de 4 cuerpos en un sector de la Plataforma 1, los que se están evaluando conservar *in situ* por el SERVIU Regional. Solicita autorización para recolectar el material removido, así como asesoría por parte del CMN de las especificaciones técnicas para conservación y exhibición *in situ* de dichos restos. CPB

El Consejo acordó aprobar la recolección de material solicitada y consultar al CNCR sobre los requerimientos técnicos para la conservación *in situ* de las momias Chinchorro solicitadas.

22. Mediante correo electrónico del 11 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2620 del 11.04.08), el Sr. Francisco Fernández, Licenciado en Arqueología, denuncia saqueo de sitio arqueológico Punta de Lobos -1, en la comuna de Huasco, III Región de Atacama.

En el marco de la labor conjunta que realiza la Brigada de Delitos del Medio Ambiente y Patrimonio de la Policía de Investigaciones (BIDEMA) y el CMN, específicamente en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y naturales chilenos protegidos por la ley 17.288, se contactó a dicha unidad. Personal de ella se apersonó y desarrolló una investigación sobre el ilícito denunciado, en la cual participó un profesional del área de arqueología del CMN.

En el marco de esta diligencia, se procedió al decomiso de piezas arqueológicas a particulares de la localidad de Huasco, que ha sido profusamente difundido por los medios de comunicación. El caso aún se encuentra en proceso de investigación por la Policía de Investigaciones.

Se toma nota.

23. Mediante carta del 17 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2866 del 22.04.08), la Sra. Gisella Mateluna, Gobernadora del Choapa, solicita al CMN responder la consulta realizada por la Agrupación de Defensa del Valle de Chalinga sobre el peligro en que se encuentran los sitios arqueológicos situados en el sector de Litihua por el desarrollo de un proyecto minero.

Al respecto, el Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN IV Región de Coquimbo realizó una visita a terreno al sector, constatando que los sitios arqueológicos señalados están cercanos al proyecto, pero fuera de su área de influencia, y que no habían sido afectados ni lo serían por el citado proyecto.

El Consejo acordó remitir esta información a la Agrupación de Defensa del Valle de Chalinga, con copia a la Gobernadora del Choapa.

24. Mediante correo electrónico del 21 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2893 del 21.04.08), el Sr. Leonardo Martínez denuncia la probable alteración de un sitio de petroglifos en la zona de Pedernal, V Región de Valparaíso, por obras de un camino, y consulta cómo se puede proteger de manera adecuada este sector.

El Consejo acordó constatar la denuncia en terreno.

25. Mediante correo electrónico del 4 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2480 del 07.04.08), la Sra. Mariette Aros, encargada de Medio Ambiente de la Municipalidad de Puchuncaví, V Región de Valparaíso, denuncia hallazgos de restos arqueológicos y paleontológicos en construcción del proyecto “Costa Esmeralda”. Denuncia además el inicio de obras sin cumplimiento de lo estipulado en el RCA del proyecto.

El Consejo acordó coordinar visita de un profesional del área de arqueología con conjunto con la CONAMA Valparaíso para evaluar la denuncia *in situ*.

26. Mediante llamada telefónica del día jueves 8 de mayo de 2008, la Brigada Investigadora de Delitos contra el Medio Ambiente y el patrimonio cultural (BIDEMA) de la Policía de Investigaciones informa sobre una denuncia recibida por la Policía de Investigaciones sobre el hallazgo de restos arqueológicos durante la construcción del edificio “Pérez Valenzuela”, de Constructora Almagro, en la Comuna de Providencia, Santiago. Realizada la visita a terreno por personal del Área de Arqueología del CMN el mismo día, se constató que se trata de un segmento del Tajamar diseñado por Toesca.

El Consejo acordó solicitar el registro arqueológico detallado de los tajamares, y la puesta en valor de un segmento acotado del mismo.

27. Mediante correo del 21 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2865 del 21.04.08) se recibió invitación al Acto Público en el marco del compromiso presidencial referido a la “Creación o mejoramiento de 20 Centros Ceremoniales Indígenas en las principales ciudades de Chile”, a realizarse en el Cerro Chena el 25 de abril a partir de las 10:30 hrs.

Al respecto, concurrieron el Sr. Cesar Millahueique y la Sra. Claudia Prado, de la SE del CMN. El acto contó con la presencia de diversas agrupaciones indígenas, incluyendo representantes de las comunidades Aymará, Mapuche y Rapa Nui, el Intendente de Santiago, el Subsecretario de Bienes Nacionales y la Alcaldesa de San Bernardo, además de autoridades de la CONADI. En la ocasión se aprovechó de inaugurar el MH Cerro Chena como Centro Ceremonial indígena.

El Consejo acordó solicitar una reunión a la CONADI, para coordinar oportunamente los temas que tienen que ver con MN, especialmente MA.

28. Mediante correo electrónico del 10 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2623 del 11.04.08), el Sr. Miguel Chapanoff, Director del Museo Regional de la Araucanía, IX Región de la Araucanía, denuncia el hallazgo de un sitio arqueológico durante la construcción del proyecto “Av. Costanera Villarrica”. Adjunta informe elaborado en conjunto con la Sra. Ximena Navarro Harris, Arqueóloga.

El Consejo acordó aprobar el informe remitido y solicitar al titular la implementación de las medidas propuestas en el informe.

29. Mediante correo electrónico del 10 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2579 del 10.04.08), el Sr. Cristian Verdugo de la constructora SOQUIMAC LTDA., informa sobre un “hallazgo ambiental no previsto” consistente en restos arqueológicos, en el marco del proyecto “Mejoramiento pasadas

urbanas Villarrica, Provincia Cautín, Región Araucanía”. Adjunta informe al respecto, elaborado por la Srta. Doina Munita, Licenciada en Arqueología.

El Consejo acordó aprobar el informe remitido y solicitar al titular la implementación de las medidas propuestas en él.

30. Mediante carta del 4 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2565 del 09.04.08), la Sra. Yolanda Pérez, Gobernadora Provincial de Cautín, denuncia el hallazgo de restos arqueológicos en el sector 2 del Camino al Volcán, comuna de Pucón, IX Región de la Araucanía, durante la construcción del edificio Los Refugios.

El Consejo acordó solicitar al titular del proyecto el desarrollo de una evaluación arqueológica.

31. Mediante carta del 1 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2550 del 08.04.08), el Sr. Néstor Riquelme, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Villarrica, solicita un arqueólogo del CMN para constituirse en el sector 2 del camino al Volcán, comuna de Pucón, IX Región de la Araucanía, por hallazgo de restos arqueológicos, en el marco del RUC 0800292586-K.

El Consejo acordó solicitar al titular del proyecto el desarrollo de una evaluación arqueológica.

Solicitudes

32. Mediante correo del 28 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 3052 del 24.04.08) el arqueólogo Sr. José Berenguer solicita autorización para su proyecto de continuidad a ser presentado a FONDECYT, sobre la ocupación incaica en las Regiones de Antofagasta y Tarapacá.

El Consejo acordó solicitar los antecedentes faltantes para emitir el certificado FONDECYT pedido.

33. Mediante carta del 31 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2310 del 01.04.08), el Sr. Carlos González, Licenciado en Arqueología, solicita autorización para realizar registro arqueológico, toma de muestras y aplicar consolidantes al arte rupestre del sitio Finca Chañaral, en el marco del proyecto “Investigación y Conservación de las Pictografías y del Patrimonio Arqueológico de Finca Chañaral, Diego de Almagro, Región de Atacama”, que cuenta con el financiamiento del FNDR 2007 del Gobierno de Atacama.

El Consejo acordó plantear una serie de observaciones, referidas básicamente a la metodología de conservación e intervención presentadas, las cuales impiden aprobar y autorizar el presente proyecto.

34. Mediante carta del 21 de abril del 2008 (ingreso CMN N° 2876 del 21.04.08), el Sr. Omar Reyes, Arqueólogo del CEHP, solicita autorización para realizar actividades de rescate en los sitios Carrizal Bajo 8 y 9, en el marco del proyecto Construcción Puente Carrizal Bajo, Sector Camino Longitudinal Costero. Tramo Huasco – Carrizal, III Región de Atacama. Adjunta Plan de Rescate Arqueológico.

En estudio.

35. Mediante carta del 24 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2968 del 24.04.08), el arqueólogo Sr. Héctor Velasquez solicita permiso para desarrollar pozos de sondeo y recolección superficial en 3 sitios arqueológicos registrados en la Línea Base del Proyecto Hipógeno, de la Compañía Minera Carmen de Andacollo, IV Región de Coquimbo. Estos corresponden a talleres líticos, parte de los cuales serían afectados por la construcción de un ducto de agua.

El Consejo acordó autorizar.

36. Mediante carta del 22 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2926 del 22.04.08), el arqueólogo Sr. Donald Jackson solicita autorización para desarrollar pozos de sondeo en el sitio LV 036, en el marco del proyecto "Los Vilos: Planta de tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino", IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó autorizar.

37. Mediante correo electrónico del 26 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2147 del 26.03.08), el Sr. Nicolás Cawe, *Curator of Polynesian Antiquities of the Royal Museums of Art and History of Brussels*, solicita autorización para realizar excavaciones arqueológicas en la Isla de Pascua, en el marco del proyecto "*The Deconstruction of Tehe Ritual Monuments of Easter Island*".

El Consejo acordó autorizar.

38. Mediante carta del 2 de abril de 2008 (ingreso CMN 2367 del 03.04.08), el Sr. Terry Hunt solicita autorización para realizar trabajos arqueológicos en el sector Noroeste de la Isla de Pascua, en el marco del proyecto de investigación "*A Regional Perspective on Prehistoric Rapa Nui Chronology Settlement, Population, and Community Organization: A Proposal for Systematic Archaeological Survey*".

El Consejo acordó no autorizar debido al incumplimiento en la entrega de informes anteriores por parte de este investigador y a la indebida justificación utilizada para solicitar la presente solicitud (escuela de campo).

39. Mediante carta del 7 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2468 del 07.04.08), el arqueólogo Sr. Patricio López solicita autorización para realizar pozos de sondeos en 7 sitios arqueológicos ubicados en el área de influencia del proyecto "Loteo Inmobiliario Guay Guay", sector de Chicureo, Región Metropolitana.

El Consejo acordó autorizar.

40. Mediante correo del 25 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 3033 del 28.04.08), el Sr. Carlos Ocampo, arqueólogo, solicita autorización para la realización de actividades arqueológicas en el marco del proyecto "Mejoramiento pasadas urbanas Villarrica, Provincia Cautín, Región Araucanía, tramo KM. 0.939- Km. 2.612", Comuna de Villarrica, Provincia de Cautín, IX Región de la Araucanía. Las actividades a realizar consisten en lo solicitado por el CMN a través del Ord. N° 2086 del 18.04.08.

El Consejo acordó aprobar, condicionado al cumplimiento del calendario de entrega de materiales arqueológicos pendientes.

41. Mediante carta del 21 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2941 del 23.04.08), la arqueóloga Sra. Flavia Morello, solicita autorización para el desarrollo de una prospección para el proyecto "Levantamiento y diagnóstico del patrimonio cultural del área marina costera protegida de Múltiples usos Francisco Coloane", XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. Esta solicitud incluye bordes costeros entre la línea de alta marea y la cota de 80 msnm, en un ancho no mayor a 1 km. En consideración al gran área solicitada, esta autorización se pide por sólo 12 meses.

El Consejo acordó autorizar.

42. Mediante carta del 1 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2504 del 08.04.08), el arqueólogo Sr. Omar Reyes solicita permiso para desarrollar una prospección arqueológica con intervención en el trazado del camino Vicuña-Yendegaia, Km. 132,500 al 139,000, XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a ser desarrollado por el Cuerpo Militar del Trabajo. Éste último adjunta carta respectiva.

El Consejo acordó autorizar.

43. A través de carta del 25 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 3054 del 28.04.08) el Sr. Cristian Becker, Director (S) del Museo de Historia Natural de Valparaíso, solicita autorización para el préstamo por 6 meses de 3 momias Chinchorro de la colección del citado museo, al Centro Cultural Palacio La Moneda, en el marco de la exhibición "Arica. El milenario viento del desierto".

El Consejo acordó autorizar.

44. Mediante carta del 31 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2320 del 02.04.08), el Sr. Pelayo Tuki, Director (S) del Museo Antropológico P. Sebastián Englert, solicita certificado para que el Sr. Burkhard Vogt pueda sacar del país unas muestras de carbón y restos de plantas, para su análisis en Alemania. Estas muestras fueron colectadas en la represa ubicada en la quebrada Ava Ranga Uka, Isla de Pascua, en el marco del Proyecto Alemán en Isla de Pascua, a cargo del Sr. Vogt.

El Consejo acordó autorizar.

45. Mediante correo del 4 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2474 del 07.04.08), el arqueólogo Sr. Rubén Stehberg remite información sobre la imposibilidad en ejecutar los trabajos arqueológicos autorizados en la Isla Elefante, Antártica Chilena, debido a las condiciones climáticas.

El Consejo acordó consultar al Sr. Stehberg si desea que se caduque el permiso arqueológico otorgado en relación al área citada.

46. Mediante correo electrónico del 23 de abril de 2007 (ingreso CMN N° 2936 del 23.04.08), el Sr. Pablo Méndez-Quirós, Licenciado en Arqueología, solicita carta de apoyo de este Consejo al proyecto "Recuperación y Puesta en Valor de Colecciones Arqueológicas y Patrimoniales de la Universidad Arturo Prat Iquique", I Región de Tarapacá, a ser postulado al FNDR 2008. Adjunta proyecto y carta de apoyo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile.

El Consejo acordó indicar la importancia del proyecto presentado para la puesta en valor de las colecciones señaladas, y por ende, de la protección del patrimonio arqueológico de la región.

47. Mediante carta de abril de 2008 (ingreso CMN N° 3029) el Licenciado en Arqueología Sr. Rodrigo Lorca solicita certificado que acredite la categoría de MN de los sitios arqueológicos ubicados en el valle de Quilimarí, IV Región de Coquimbo, dentro del proyecto "Investigación y gestión participativa para la puesta en valor de un sitio de arte rupestre en la localidad de Tilama, Valle de Quilimarí" a ser postulado al FNDR.

El Consejo acordó otorgar el certificado solicitado.

Informes

48. Mediante carta del 2 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2884 del 21.04.08) dirigida al Sr. Carlos Bonilla, Procurador Fiscal del CDE de Antofagasta, el Sr. Bernardo Arriaza, de la Universidad de Tarapacá, remite Cuarto Informe de Gastos del Proyecto "Conservación y Difusión de las Momias Chinchorro", correspondiente a los recursos aportados por CODELCO en el marco de la transacción por impacto en el sitio arqueológico de Taira.

Se toma nota.

49. Mediante MA N° 59/08 del 14 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2798 del 17.04.08) el Sr. Julio Aranís, Gerente General de Cerro Colorado, informa subdivisión del área 10B y solicita liberación de área 10C de Botadero de Ripios Planta N° 1, en el marco de lo establecido en la RCA 156/2006 de la COREMA I Región de Tarapacá, que aprobó el proyecto Actualización Faena Minera Cerro Colorado.

El Consejo acordó indicar que no hay inconvenientes en la realización de faenas productivas en el área 10C de Botadero de Ripios Planta N° 1, dado que no hay patrimonio arqueológico en ella.

50. Mediante carta del 2 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2373 del 03.04.08), el Sr. William Gysling, Gerente de Asuntos Externos Cía. Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, remite el "Informe de Sondeos y Caracterización Arqueológica del Sitio N° 1 y Planimetría de Estructuras Histórico / Subactuales en el Carcanal de Ujina", en el marco del proyecto Adecuación de Áreas de Lixiviación Collahuasi, de la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, Región de Tarapacá.

En estudio.

51. Mediante correo electrónico del 4 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2478 del 07.04.08), la arqueóloga Sra. Victoria Castro remite informe de avance (3er año) del proyecto Fondecyt 1050991 "El "desierto" costero y sus vinculaciones con las tierras altas. De Cobija a Calama".

El Consejo acordó agradecer el envío y solicitar un informe con los resultados de las actividades de excavación de los sitios arqueológicos autorizados en el marco del proyecto indicado.

52. Mediante carta del 10 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2583 del 10.04.08), el arqueólogo Sr. Patricio De Souza remite propuesta de terreno relacionada con el cumplimiento de las observaciones realizadas por el CMN al informe ejecutivo de rescate de los sitios arqueológicos

situados en el área de ampliación del Tranque de Relaves Talabre, II Región de Antofagasta, de CODELCO NORTE.

El Consejo acordó autorizar el desarrollo de las actividades planteadas, correspondientes a un plan complementario de rescate generado a partir del trabajo conjunto entre el equipo arqueológico de Talabre y la Comisión de Arqueología del CMN.

53. Mediante correo del 9 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2536 del 09.04.08), el Sr. Patricio de Souza remite las fichas de registro arquitectónico correspondiente a 3 de los sitios arqueológicos situados en el área de ampliación del Tranque de Relaves Talabre, de CODELCO NORTE, información solicitada por este Consejo como requisito para proceder a autorizar obras en la zona.

El Consejo acordó emitir un documento en donde plantea que no hay inconveniente en el inicio de las obras en el área de estos sitios.

54. Mediante carta del 24 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2953 del 24.04.08), la Sra. Verónica Bilbao, Jefa de Proyecto, remite el "Informe Arqueológico Final del Proyecto Franke, Pampa Altamira, Región de Antofagasta", en el cual se da cuenta de los resultados del rescate de los sitios ubicados en el Área de Influencia Directa del proyecto, y del análisis de los materiales recuperados, elaborado por el arqueólogo Sr. Omar Reyes y su equipo.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes, correspondiente a un plano general de los sitios arqueológicos en el área, y un informe del proceso de traslado de las tumbas detectadas.

55. Mediante carta de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2874 del 21.04.09) el CEHP remite los siguientes informes, en el marco del proyecto "Construcción Puente Carrizal Bajo, sector camino longitudinal costero, tramo Huasco-Carrizal", III Región de Atacama.:

- Informe preliminar de rescate arqueológico del sitio Carrizal Bajo 7.
- Informe sondeos de caracterización arqueológica sitios Carrizal Bajo 8 y 9.

El Consejo acordó liberar el sitio Carrizal Bajo 7, en vista que se implementaron las actividades solicitadas por el CMN, y aprobar las medidas de rescate propuestas para los otros sitios.

56. Mediante carta del 11 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2686 del 14.04.08), el Sr. Alejandro Sánchez, Jefe Gestión Ambiental Proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco, remite los informes de monitoreo arqueológico correspondiente a los meses enero y febrero del presente año del Proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco.

En estudio.

57. Mediante carta del 7 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2485 del 07.04.08), la Sra. Silvia Quevedo, arqueóloga, entrega el informe final de caracterización arqueológica subsuperficial del sitio arqueológico El Olivar, en el marco del proyecto inmobiliario "Pinamar XV Etapa", desarrollado por la constructora Fe Grande LTDA., Comuna de la Serena, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones en cuanto al informe de terreno remitido, e informar de precisiones sobre la propuesta de rescate presentada.

58. Mediante carta del 21 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2908 del 22.04.08), el Sr. Miguel Saavedra, Arqueólogo, remite "Informe de Caracterización Arqueológica Sitio Planta Generadora", realizado en el marco del proyecto Construcción y Operación Parque de Generación Eléctrica e Instalaciones Complementarias de la Empresa Minera Los Pelambres, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó aprobar la medida de compensación presentada, correspondiente al rescate del 20% del área del sitio a ser impactada.

59. Mediante carta del 16 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2760 del 16.04.08), el Sr. Gustavo Pössel, Gerente de Medio Ambiente y Salud Minera Los Pelambres, remite Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo Informe Mensual de Arqueología de la Plataforma, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de MLP, IV Región de Coquimbo.

En estudio.

60. Mediante carta del 16 abril del 2008 (ingreso CMN N° 2823 del 18.04.08), el Sr. Pierino Venturini remite "Informe Bimensual de Monitoreo Arqueológico" correspondiente a los meses de enero y febrero de 2008 del proyecto Hipógeno, de Minera el Carmen de Andacollo, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó informar que no hay observaciones al informe, con copia a la CONAMA respectiva.

61. Mediante carta del 3 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2454 del 04.04.08), el Sr. Claudio Cristino, arqueólogo, remite el Informe N° 2 de Monitoreo Arqueológico de Excavaciones de la Construcción del Hotel Hanga Roa en Isla de Pascua, realizado en el marco del proyecto Remodelación Hotel Hanga Roa, dando cumplimiento a la RCA N° 1217 de la Dirección Ejecutiva de CONAMA del 28.05.07.

En estudio.

62. Mediante carta de abril del 2008 (ingreso CMN N° 2795 del 17.04.08), el Licenciado en Arqueología Sr. Patricio Aguilera, en el marco del monitoreo del proyecto "Central Termoeléctrica Quintero", V Región de Valparaíso, informa del hallazgo de materiales arqueológicos en un terreno intervenido por el proyecto.

El Consejo acordó aprobar la medida propuesta de recolectar los fragmentos detectados y consultar a CONAMA por el monitoreo que se está realizando, ya que este no tiene en la actualidad un régimen permanente, tal como esta comprometido en la RCA del proyecto.

63. Mediante carta del 25 de marzo del 2008 (ingreso CMN N° 2319 del 02.04.08), el Sr. Carlos Lozano, de COPEC, informa del plan de expansión de su empresa en la zona de Loncura, comuna de Quintero, V Región de Valparaíso y adjunta el plan de rescate de los sitios S-Bato1, Sitio 4 y Sitio 5, propuesta elaborada por la arqueóloga Sra. Andrea Seeelenfreund.

En estudio.

64. Mediante carta del 21 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2888 del 21.04.08), el Sr. Hernan Ávalos solicita se implementen las medidas necesarias para paralizar obras del proyecto Ruta 60CH, en su cruce con la Ruta F-390, V Región de Valparaíso, debido a la presencia en el lugar del sitio San Pedro-4, el cual sería afectado por la construcción de un enlace.

Remitirse al punto siguiente.

65. Mediante carta del 18 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2925 del 22.04.08), el arqueólogo Sr. Cristian Becker, de Nawel Consultores, remite informe de asesoría del componente patrimonial proyecto Ruta 60CH, sector Cruce San Pedro, V Región de Valparaíso, en el que se entregan los resultados de la inspección de un sector que será intervenido por las obras. Aunque se registran algunos fragmentos cerámicos, y considerando antecedentes sobre salvatajes arqueológicos anteriores en el sector, se plantea que estos no son parte de un sitio y se solicita su liberación.

El Consejo acordó solicitar la realización de pozos de sondeo, para determinar la presencia o no de un sitio arqueológico subsuperficial en el sector.

66. Mediante carta del 17 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 1992 del 19.03.08), la Sra. Mirtha Solari, de CODELCO CHILE, remite informe de prospección arqueológica del proyecto "Sondajes exploración Proyecto Tigre, comuna de Los Andes, V Región de Valparaíso". No se registraron sitios en las áreas a intervenir, aunque si uno en forma aledaña al campamento. Se propone su protección vía cercado temporal.

El Consejo acordó aprobar el informe remitido y las medidas de protección propuestas.

67. A través de carta del 31 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2314 del 01.04.08) el Sr. José Antonio García, Gerente Técnico de la Concesionaria Plaza Mekis S.A., en el marco del cumplimiento del punto 6.2.4 letra k de la RE N° 615/2007 del 03.09.07 que calificó favorablemente el proyecto "Estacionamiento Subterráneo Plaza Alcalde Mekis", Región Metropolitana, remite para la opinión del CMN propuesta conceptual de la exhibición de los elementos rescatados como parte del proyecto, que incluye:

- Ubicación huevillo y cimientos de piedra.
- Diseño y ubicación en primer subterráneo de rescates arqueológicos (vitricas)
- Propuesta del diseño interior de las vitricas.

El Consejo acordó: a) solicitar precisiones sobre la ubicación del huevillo y cimientos de piedra, así como especificaciones en cuanto a la conservación y exhibición de estos restos; b) Indicar que se encuentra adecuada la ubicación y tipo de vitricas propuestas, y solicitar antecedentes de las piezas a exhibir, medidas de conservación de las mismas, así como el guión de la exhibición. Se indica también que tiene que existir una evaluación periódica de la conservación del material, y un protocolo de devolución del material al CMN cuando la vida útil del estacionamiento termine.

68. Mediante correo del 7 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2472 del 07.04.08), el Sr. Rodrigo Mera, Licenciado en Arqueología, entrega informe de evaluación de sitio arqueológico impactado por obras de construcción del proyecto "Edificio Los Refugios", desarrollado por constructora Pucón Oeste, IX Región de la Araucanía.

El Consejo acordó aprobar el informe y la propuesta de medidas de rescate y solicitó al titular su implementación a la brevedad.

69. En relación a los proyectos de Conservación y Puesta en Valor del Castillo San Luis de Alba de Amargos y Castillo San Sebastián de la Cruz, Corral, XIV Región de los Ríos, se ha recibido la propuesta de intervención arqueológica realizada por el Licenciado en Arqueología Sr. Rodrigo Mera (ingreso CMN N° 2033 del 24.03.08).

En estudio.

70. Mediante oficio Ord. N° 452 del 1° de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2345 del 02.04.08), el Sr. Nelson Bustos, Director Regional CONAMA Región de Los Lagos, remite el informe arqueológico realizado por los Licenciados en Arqueología Sr. Rodrigo Mera y Sra. Doina Munita, correspondiente a las medidas de mitigación del proyecto "Piscicultura Novofish", dando cumplimiento a la RCA N° 129 del 28.02.08.

El Consejo se declara conforme con los resultados presentados en el informe.

71. Mediante correo electrónico del 11 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2619 del 11.04.08), la Srta. Jimena Torres, arqueóloga, entrega resultados de línea base arqueológica de recursos culturales e históricos detectados en el área de influencia del proyecto "Mejoramiento Ruta 9, Cueva del Milodón - Cerro Castillo, sector Chorrillo Picana - Cerro Castillo" Magallanes en Provincia de Antártica Chilena, XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

El Consejo se encuentra en proceso de estudio de este informe.

Varios

72. Mediante Ord. N° 014 del 11 de febrero de 2008 (ingreso CMN N° 2863 del 21.04.08) el Sr. Carlos Olivares, Director (S) de CONAMA Arica y Parinacota, remite consulta sobre sitios arqueológicos y culturales de la Región.

El Consejo acordó remitir la información disponible en el CMN, con ayuda de la CAMN regional, así como indicar las limitaciones de esta misma información, en cuanto a que no refleja todo el patrimonio arqueológico existente.

73. Mediante correo del 17 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2778 del 17.04.08) el Sr. Guillaume Boccara, Director del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R.P Gustavo Le Paige de San Pedro de Atacama, solicita apoyo para la publicación de la Sra. Patricia Ayala sobre "Patrimonialización, Comunidades Atacameñas y Arqueólogos".

El Consejo acordó solicitar la versión final de la publicación.

74. Mediante correo electrónico del 10 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2584 del 10.04.08), la Sra. Ximena Silva, del CDE y Consejera del CMN, remite documentación sobre solicitud para servidumbres mineras en la III Región de Atacama, en el marco de las cuales un perito ha constatado la presencia del Camino del Inca. Solicita revisar los antecedentes y evaluar si es necesario proceder a informar al tribunal sobre la situación de protección de este y todos los bienes arqueológicos.

El Consejo acordó remitir a la Consejera la información recabada por el equipo Qhapaq Ñan sobre este sector, correspondientes a uno de los que serán incluidos en la postulación a UNESCO como Sitio del Patrimonio Mundial.

75. Se informa que el 28 de abril de 2008 el Sr. Daniel Pavlovic, del Área de Arqueología del CMN asiste a reunión con la Consejera Sra. Ximena Silva, del CDE, para coordinar entrega de minuta referida a la necesidad de proteger los sitios arqueológicos situados en áreas solicitadas como concesión minera en la III Región de Atacama. Entre los sitios se encuentra uno de los tramos de la red vial Inca que será postulado por nuestro país a UNESCO en el marco del proyecto multinacional Qhapaq Ñan, Camino Principal Andino.

Se toma nota.

76. Mediante oficio Ord. N° 162 del 24 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2997 del 25.04.08), el Sr. José Torres, Director CONAF Región de Coquimbo, solicita la opinión de este Consejo sobre el convenio entre CONAF y Minera Los Pelambres para financiar los rescates arqueológicos realizados en el Sitio Museo del Desierto – CONAF (El Tabor de Peñuelas), Región de Coquimbo, por parte del arqueólogo Marcos Biskupovic durante el mes de enero del presente año.

El objetivo de esta petición es contar con el documento del CMN para presentar la actividad al Comité de Donaciones con Fines Culturales, y recabar la donación de la Minera, con lo que se recuperará el monto invertido.

El Consejo acordó emitir un documento solicitado, indicando que las labores arqueológicas señaladas fueron autorizadas por el CMN.

77. Mediante oficio Ord. N° 1683 del 10 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2681 del 14.04.08), el Sr. Jorge Baeza, Abogado Jefe División de Defensa Estatal, solicita que se informe sobre la denuncia realizada por el Sr. Patricio Bustamante, en relación a la alteración de un sitio arqueológico por parte de la empresa Techint, contratista de Minera Los Pelambres, en marco del Proyecto Integral de Desarrollo de MLP, en el sector de Tranquilla, IV Región de Coquimbo.

El Consejo acordó responder lo solicitado, indicando que este corresponde a un sitio identificado y en el cual ya se desarrollaron actividades de rescate.

78. Mediante correo electrónico del 4 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2444 del 04.04.08), el Sr. Marcos Mondaca solicita patrocinio para un proyecto a ser presentado por su club de excursionismo, dedicado a catastrar piedras tacitas.

El Consejo acordó contestar que los antecedentes remitidos son escasos y que es necesaria una reunión para evaluar cómo es el trabajo realizado por este grupo y para precaver la alteración de manifestaciones arqueológicas. También se les ha informado que el CMN no actuará como coejecutor del proyecto, -ya que en ese tenor se pedía el patrocinio-, pero que no hay inconvenientes en dar los lineamientos técnicos que se requieran. .

79. Mediante carta del 22 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2950 del 23.04.08) el Sr. Mauricio Uribe, Director del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la U. de

Chile, en respuesta a Ord. CMN N° 2016 del 2007, remite listado de piezas arqueológicas en préstamo a los Museos de Colchagua, Nacional de Historia Natural y Casa Colorada. Informa además que se actualizó y formalizó el préstamo de dichas piezas por 5 años, renovables otros 5 años.

Se toma nota.

80. Mediante correo electrónico del 11 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2618 del 11.04.08), el Sr. Rodrigo Villaroel Montaner, Fiscal Adjunto Jefe, Fiscalía de Quirihue-Coelemu, VIII Región del Bío Bío, solicita destinación para osamentas humanas arqueológicas levantadas en el sector de El Membrillar el año 2006, en el marco del RUC 0600728404-5. Actualmente dichas osamentas se encuentran depositadas en el Servicio Médico Legal de Concepción.

El Consejo acordó destinar estos materiales al Museo de Historia Natural de Concepción.

81. Mediante correo electrónico del 7 de marzo de 2008 (ingreso CMN N° 2475 del 07.04.08), el Sr. Rodrigo Mera, Licenciado en Arqueología, consulta sobre destino de cráneo hallado por un tercero no identificado en las cercanías del Fuerte de Villarrica, en la década del 80. Actualmente se encuentra en poder de una profesora de la Universidad Católica de Temuco, quien le ha manifestado su deseo de entregarlo a alguna institución que se pueda hacer cargo de él.

El Consejo acordó sugerir la entrega del cráneo al Museo Regional de la Araucanía.

82. Mediante correo electrónico del 3 de abril de 2008 (ingreso CMN N° 2473 del 07.04.08), el Sr. Carlos Ocampo, arqueólogo, informa del envío de los materiales arqueológicos recuperados en los proyectos del SEIA Gasoducto Dungeness – DAU – 2 y Poliducto Posesión – Cabo Negro, al Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, dando cumplimiento a la destinación definitiva hecha por este Consejo de estos materiales. Además solicita que se amplíe el plazo hasta mayo para el envío de los materiales recuperados en el Proyecto Fondecyt N° 1980654, al Museo de Puerto Williams.

El Consejo acordó quedar a la espera del acuso de recibo del material por parte del Instituto de la Patagonia y autorizar ampliar el plazo para el envío de los materiales del Proyecto Fondecyt N° 1980654.

83. Mediante correo ingreso CMN N° 3389 del 12.05.08 se ha recibido Informe Preliminar excavación de rescate 4° etapa Sitio Museo del Desierto Peñuelas, IV Región, realizado por el Sr. José Castelleti, y financiado por el CMN. En dicho informe se sugiere la supervisión arqueológica de los sectores que no fueron excavados, lo que se considera adecuado.

Al respecto CONAF informó que no tiene posibilidad de financiar ese trabajo faltante, y solicita el apoyo del CMN para esta última etapa. El Consejo acordó realizar la supervisión arqueológica faltante.

La Consejera Serrano acota que esta obra realmente se ha visto muy complicada por el tema de los plazos, a raíz del hallazgo arqueológico. Se le señala que el CMN tiene conciencia de ello y por eso se ha colaborado financiando la labor arqueológica necesaria.

84. En relación al punto 14 del acta de enero de 2008, sobre la solicitud de declaración como MH de los conchales y corrales de pesca de la isla Chala, situada en el estero Compu, Isla de Chiloé, había quedado pendiente la opinión de CONADI respecto al tema. Al respecto, se entregan los antecedentes de la opinión favorable de la CONADI a esta declaratoria.

El Consejo acuerda por unanimidad aprobar la declaración como Monumento Histórico de los conchales y corrales de pesca de la isla Chala.

COMISIÓN SEIA

85. Mediante Ord. N° 179 del 15.04.08 ingreso CMN N° 2830 del 18.04.08, el Director de la CONAMA Región de Aysén, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "CES Isla Forsyht, Sector Sur, Pert. N° 201111381".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

86. Mediante Ord. N° 75 del 07.01.08 ingreso CMN N° 0261 del 14.01.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Plan Regulador Comunal de Curacaví".

El Consejo se pronuncia conforme.

87. Mediante Ord. N° 180 del 15.04.08 ingreso CMN N° 2832 del 18.04.08, el Director de la CONAMA Región de Aysén remitió la Adenda N° 1 DIA del proyecto "CES, Isla Jonson, Sector 1 Noreste, Pert N° 201111382".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

88. Mediante Ord. N° 553 del 18.04.08 ingreso CMN N° 2829 del 21.04.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de producción, CES, sector Ensenada Mapué, Isla Tranqui, Chiloé".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

89. Mediante Ord. N° 181 del 15.04.08 ingreso CMN N° 2833 del 18.04.08, el Director de la CONAMA Región de Aysén remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "CES, Isla sin Nombre, Sector Noreste, Sur Isla Forsyht, Pert N° 201111385".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

90. Mediante Ord. N° 182 del 15.04.08 ingreso CMN N° 2831 del 18.04.08, el Director de la CONAMA Región de Aysén remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "CES, Isla Tellez, Sector Este, Pert N° 201111388".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

91. Mediante Ord. N° 398, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación del Proyecto Retiro, Transporte e Instalación de Almacenamiento Prolongado de Respel, Equivalente a Instalación de Eliminación”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

92. Mediante Ord. N° 226, la Directora de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Unidades de Compostaje de Animales Muertos”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

93. Mediante Ord. N° 442 del 31.03.08 ingreso CMN N° 2613 del 11.04.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación del proyecto Centro de Cultivo de Salmónidos, Sureste de Punta Becerra, Isla Puduguapi, Comuna de Chaitén”.

El Consejo se pronuncia conforme.

94. Mediante Ord. N° 440 del 31.03.08 ingreso CMN N° 2590 del 10.04.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Modificación de Producción Centro de Cultivo de Mitílicos y Abalones Puerto Haro N° PERT 207103243”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado al entendido que el entorno paisajístico de los MH Iglesias de Aldachildo, Ichuac y Detif, no serán afectados. Además a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

95. Mediante Ord. N° 434 del 28.03.08 ingreso CMN N° 2610 del 11.04.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación del Proyecto centro de Cultivo de Salmónidos, Estero Comau, al norte de caleta marilmo, Chaitén”.

El Consejo solicita aclarar ubicación de proyecto con respecto a otro que ya esta aprobado y es una ampliación de este. Además se hace mención que según la localización del proyecto este se encontraría dentro del SN Parque Pumalín.

96. Mediante Ord. N° 503 del 10.04.08 ingreso CMN N° 2589 del 11.04.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Ampliación de Producción Proyecto Salmonicultura y Mitilicultura Bajos de Lami SOL N° 206104031”.

El Consejo se pronuncia conforme condicionado a instruir sobre la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

97. Mediante Ord. N° 26 del 08.01.08 ingreso CMN N° 0175 del 11.01.08, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Tugal".

El Consejo realiza observaciones sobre diferencias entre las áreas del proyecto y las que efectivamente fueron inspeccionadas arqueológicamente. Confuso el informe, además de realizar la prospección en vehículo metodología inaceptable. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 1996 del 11.04.08

98. Mediante Ord. N° 520 del 11.04.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 DIA del proyecto "Drenaje Predio Maile".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

99. Mediante Ord. N° 108, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Planta astilladota La Promesa".

El Consejo se pronuncia inconforme, pues la persona de realiza la línea de base arqueológica no es especialista requerido según la Ley N° 17.288.

100. Mediante Ord. N° 377, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Quellón"

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

101. Mediante Ord. N° 397, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de 200 viviendas sociales comuna de Queilen".

El Consejo solicita se envíe el cuerpo completo de la DIA pues no se incluye ningún otro antecedente que la carta del Municipio. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 1991 del 11.04.08

102. Mediante Ord. N° 0336 del 07.04.08 ingreso CMN N° 2588 del 10.04.08, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Complejo Turístico Hotel Pacsa".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a cumplir con todas las actividades de monitoreo arqueológico que implique el proyecto especialmente la remoción de tierra. Además se solicita un informe bimensual, salvo que se produzcan hallazgos no previstos, los cuales deberán seguir los procedimientos que establece la Ley 17.288 para ello.

103. Mediante Ord. N° 395 ingreso CMN N° 1128 del 20.02.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Chinquihue".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 1988 del 11.04.2008.

104. Mediante Ord. N° 328 del 02.04.08 ingreso CMN N° 2614 del 11.04.08, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Sistema de Manejo de Riles de Planta Pisquera Río Elqui”.

El Consejo se pronuncia conforme.

105. Mediante Ord. N° 0326 del 03.04.08, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Continuidad Operacional Planta PRECO – 2”.

El Consejo solicita un informe que respalde el certificado de descarte arqueológico. Detallando metodología y personal utilizado en la prospección. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2343 del 30.04.2008.

106. Mediante Ord. N° 392 del 24.03.08 ingreso CMN N° 2114 del 11.04.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “CES, Golfo Corcovado, Bahía Corcovado, Sector 4, Comuna de Chaitén, Región de Los Lagos”.

El Consejo se pronuncia conforme condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

107. Mediante Ord. N° 0300 del 28.03.08 ingreso CMN N° 2591 del 10.04.08, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 del a DIA del proyecto “Obras para la Regulación del Uso público en el Monumento Natural La Portada I Etapa”.

El Consejo se pronuncia conforme.

108. Mediante Ord. N° 219 del 19.02.08 ingreso CMN N° 1139 del 21.02.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Cultivo de Mitílidos, Noroeste Punta Nef, Oeste Isla Talcán” PERT N° 204103239.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

109. Mediante Ord. N° 220 del 19.02.08 ingreso CMN N° 1120 del 20.02.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Cultivo de Mitílidos Suroeste Isla Ahulliñi” PERT N° 204103258.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

110. Mediante Ord. N° 221 del 19.02.08 ingreso CMN N° 1163 del 21.02.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Fish Lodge Piscicultura de Ambiente Controlado”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

111.- Mediante Ord. N° 222 del 19.02.08 ingreso CMN N° 1122 del 20.02.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de Mitílicos, Norte Bahía Tenedor, Isla Talcán” PERT N° 204103244.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

112. Mediante Ord. N° 223 del 19.02.08 ingreso CMN N° 1148 del 21.02.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación de producción centro de cultivo de mitílicos teguel código centro 102817”.

El Consejo solicita que se presenten medidas mitigatorias tendientes a preservar relación tierra-mar. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 1313 del 11.03.2008.

113. Mediante Ord. N° 226 del 19.02.08 ingreso CMN N° 1145 del 21.02.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de cultivo de mitílicos, Bahía Tenedor, Isla Talcán” PERT N° 204103245.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

114. Mediante Ord. N° 228 del 19.02.08 ingreso CMN N° 1119 del 20.02.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Cultivo de mitílicos, Este bajo Salvo, Oeste Isla Talcán” PERT. 204103243.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

115. Mediante Ord. N° 045 del 28.02.08 ingreso CMN N° 1476 del 04.03.08, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Piloto de Perforación de Pozos Exploratorios para GAS”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

116. Mediante Ord. N° 0029 del 25.03.08 ingreso CMN N° 2592 del 10.04.08, el Director de la CONAMA Región de Arica y Parinacota remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto “Construcción Complejo fronterizo Chungará”.

El Consejo se pronuncia conforme.

117. Mediante Ord. N° 360 del 18.03.08 ingreso CMN N° 1963 del 10.04.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Cultivo de Mitílicos, Noroeste Punta Nef, Isla Talcán N° PERT 204103240”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

118. Mediante Ord. N° 257, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plantel de Aves Reproductoras San Miguel Aves San Miguel".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

119. Mediante Ord. N° 363, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Mitílidos, Oeste Isla Talcán, Sector 1, N° PERT 204103237".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

120. Mediante Ord. N° 396 del 24.03.08 ingreso CMN N° 2112 del 02.04.08, el Director de la CONAMA Región de de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Centro de Cultivo de Mitílidos, Ostreidos y Pectínidos Código 103350, en Sector Detif Comuna de Puqueldón Centro de Mitílidos, Ostreidos y Pectinidos".

El Consejo se pronuncia conforme.

121. Mediante Ord. N° 802 del 25.03.08 ingreso CMN N° 2528 del 07.05.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Parque de Los Reyes".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2309 del 28.04.2008.

122. Mediante Ord. N° 479, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Sistema de Pretratamiento y Disposición final de Riles Matadera Abascar Ltda".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

123. Mediante Ord. N° 271 del 07.03.08 ingreso CMN N° 1669 del 11.03.08, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Centro de Tratamiento y Disposición Final para Residuos Sólidos Domiciliarios, Residuos Sólidos Asimilables a Domicilio y Residuos Hospitalarios, Relleno Sanitario El Molle".

El Consejo se pronuncia conforme.

124. Mediante Ord. N° 1946, el Director (S) de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Reposición del Hospital Hanga Roa”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado al cumplimiento de las recomendaciones presentadas por el arqueólogo señaladas en el Anexo 5 de la Línea de Base, además del monitoreo arqueológico durante etapa de construcción. Este Consejo concederá los PAS de los artículos 75° y 76° del Reglamento del SEIA. Una vez que el proyecto en la eventualidad sea aprobado. Los cuales deberán ser solicitados a este Consejo.

125. Mediante Ord. N° 00 ingreso CMN N° 1233 del 25.02.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Proyecto Unidades de Generación Eléctrica de Respaldo Los Bronces”.

El Consejo se pronuncia conforme.

126. Mediante Ord. N° 270 del 11.04.08 ingreso CMN N° 2743 del 16.04.08, la Directora de la CONAMA Región del Maule Adenda N° 1 del EIA del proyecto “Central Termoeléctrica Los Robles”.

El Consejo solicita realizar una prospección subacuática en el área de influencia directa del proyecto. Además no se subsana la falta de información solicitados desde el EIA. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2424 del 05.05.2008.

127. Mediante Ord. N° 389 del 18.04.08 ingreso CMN N° 2891 del 21.04.08, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto “Proyecto Minero Puquíos”.

El Consejo se pronuncia conforme.

128. Mediante Ord. N° 130 del 16.04.08, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Central Térmica Generadora del Pacífico”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

129. Mediante Ord. N° 090 del 08.04.08 ingreso CMN N° 2611 del 11.04.08, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Instalación de Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas y Mejoramiento Sistema de Alcantarillado de Puerto Williams”.

El Consejo solicita se esclarezca si se acogió la solicitud de modificar el emplazamiento de la cámara de tratamiento preliminar de aguas servidas, a fin de evitar impactos sobre el sitio arqueológico Ukika 1.

130. Mediante Ord. N° 504 del 10.04.08 ingreso CMN N° 2626 del 11.04.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Planta de Proceso de Recursos Hidrobiológicos inversiones Coihuin Limitada, Sector Bahía Huelmo, Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar un monitoreo arqueológico mientras se desarrollan las obras de movimientos de tierra, este monitoreo deberá remitir un informe. Por último se instruye sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

131. Mediante Ord. N° 262 del 09.04.08 ingreso CMN N° 2593 del 10.04.08, el Director de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Sistema de Tratamiento de Residuos Líquidos, Planta Agrozzi".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

132. Mediante Ord. N° 980 del 09.04.08 ingreso CMN N° 2615 del 11.04.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Villorrio Agrícola La Estrella de San Bernardo".

El Consejo solicita se entregue tanto el nombre del arqueólogo que realizó la prospección así como también el informe correspondiente. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2434 del 05.05.2008.

133. Mediante Ord. N° 537 del 16.04.08 ingreso CMN N° 2772 del 16.04.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 DIA del proyecto "Hatchery de semillas de ostras, Abalón Rojo, Mitílidos, Locos, Erizo, Almeja y Huevo".

El Consejo se pronuncia conforme.

134. Mediante Ord. N° 0087 del 28.04.08 ingreso CMN N° 3139 del 30.04.08, el Director de la CONAMA Región de Tarapacá remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Zona de mina Nueva Victoria".

El Consejo observa sobre la cantidad de sitios identificados que se contradicen tanto en el EIA como ICE, a pesar de ello se da la conformidad al documento.

51 Mediante Ord. N° 097 del 11.04.08 ingreso CMN N° 2647 del 14.04.08, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Línea de Flujo del Pozo San Miguel A-2".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

135. Mediante Ord. N° 539 del 17.04.08 ingreso CMN N° 2808 del 18.04.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivos Queilen Solicitud N° 207103070".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

136. Mediante Ord. N° 134 del 18.04.08 ingreso CMN N° 2846 del 18.04.08, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación III Dos Amigos".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

137. Mediante Ord. N° 135 del 18.04.08 ingreso CMN N° 2844 del 18.04.08, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transporte de Sustancias Peligrosas en la III Región".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

138. Mediante Ord. N° 77 del 16.04.08 ingreso CMN N° 2843 del 18.04.08, el Director de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reposición Ruta 15-CH, Sector: Río Isluga".

El Consejo señala que sobre los hallazgos arqueológicos y de las propuestas presentadas en el informe correspondiente no se debe realizar actividades de excavación o hacer cualquier intervención en el área del sector oeste de la ruta a Colchane. Esta actividad deberá ser supervisada por un arqueólogo.

139. Mediante Ord. N° 338 del 07.04.08 ingreso CMN N° 2538 del 07.05.08, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Santa Elisa".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

140. Mediante Ord. N° 964 del 07.04.08 ingreso CMN N° 2949 del 23.04.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Almacenamiento de Explosivos en Polvorines Peldehue".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

141. Mediante Ord. N° 992 del 11.04.08 ingreso CMN N° 2842 del 04.03.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Camino de Acceso alternativo a Templo Baha'í".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación de los sitios detectados en la línea de base arqueológica, así como también instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

142. Mediante Ord. N° 1032 del 15.04.08 ingreso CMN N° 2840 del 18.04.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Nuevas Instalaciones Automotoras Mitsui Ltda.".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

143. Mediante Ord. N° 130 del 15.04.08 ingreso CMN N° 2809 del 18.04.08, el Director de la CONAMA Región de Los Ríos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Monorelleno de Lodos Orgánicos Paillaco”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

144. Mediante Ord. N° 156 del 06.05.08 ingreso CMN N° 3278 del 07.05.08, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto “DIA Mejoramiento Ruta 5 Norte Vallenar Km. 660.000 – Km 665.000 Tramo 2b”.

El Consejo se pronuncia conforme.

145. Mediante Ord. N° 128 del 15.04.08 ingreso CMN N° 2836 del 18.04.08, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación al Plan Regulador Comunal de Copiapó, Sector Bahía Salado, Punta Cachos”.

El Consejo observa sobre la línea de base arqueológica del proyecto pues no se adjuntan todos los sitios asociados al área de intervención del proyecto. Además de las deficiencias de la línea de base se solicita incorporar en el Plan Regulador y específicamente en su memoria explicativa los sitios señalados en el Ord. N° 2311 del 28.04.2008, el que puede ser revisado para mayores antecedentes.

146. Mediante Ord. N° 091 del 08.04.08 ingreso CMN N° 2612 del 11.04.08, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Adenda N° 1 DIA del proyecto “Construcción de Instalaciones de Superficies Tendientes a la Explotación del Área Palenque”.

El Consejo se pronuncia conforme.

147. Mediante Ord. N° 094 del 07.03.08 ingreso CMN N° 1679 del 11.03.08, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Cultivo de Pectínidos Sector Oeste Península Caldereta” PERT N° 205031025.

El Consejo solicita se entregue el cuerpo completo de la DIA, pues solo se incluyeron los anexos. Para mayor información revisar el Ord. N° 1992 del 11.04.08

148- Mediante Ord. N° 30 del 09.01.08 ingreso CMN N° 11.01.08, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Solicitud Autorización Provisoria del proyecto “Tugal”.

El Consejo observo que las áreas prospectadas arqueológicamente corresponden al 25% del área total del proyecto. Por lo anterior y una suma de deficiencias presentadas en el informe, se solicita un nuevo informe que incluya todas las áreas del proyecto, mejorando y detallando metodología.

149. Mediante Ord. N° 518 del 11.04.08 ingreso CMN N° 2709 del 15.04.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Construcción Planta de Proceso de Moluscos de la Empresa Conservadora Dalcahue S.A. Sector Punta Buñocoihue”.

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2422 del 05.05.2008.

150. Mediante Ord. N° 833 del 16.04.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Proyecto Urbanización Lote 3J”.

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2446 del 07.05.2008.

151. Mediante Ord. N° 402 del 10.04.08 ingreso CMN N° 2720 del 15.04.08, el Director (S) de la CONAMA Región de Valparaíso solicita informe sobre si el proyecto calificado favorablemente “Plan Seccional Lomas de Montemar”, y en específico el proyecto “Complejo Polideportivo Condón”, puesto que existe un sitio arqueológico, en consecuencia se presenta una modificación la proyecto, por tanto se solicita si este cambio constituye un cambio de consideración que amerite su reingreso al SEIA.

El Consejo si bien señala que la modificación debe tramitarse en el SEIA. Antes de un pronunciamiento definitivo se solicita un informe de cumplimiento de las medidas establecidas en la RCA respectiva del proyecto.

152. Mediante Ord. N° 800 del 25.03.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Inmobiliario Edificio El Mirador de Gran Avenida”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

153. Mediante Ord. N° 474 del 30.04.08 ingreso CMN N° 3163 del 30.04.08, el Director de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Reposición del Hospital Hanga Roa”

El Consejo se pronuncia conforme.

154. Mediante Ord. N° 821 del 26.03.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Edificio Vicuña Mackenna”

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

155. Mediante Ord. N° 244 del 04.04.08, el Director de la CONAMA Región del Biobío remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto “Plan Regulador Comunal de San Carlos”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a señalar el inmueble “Casa donde nació Violeta Parra” como Monumento Nacional en su categoría de Monumento Histórico, además de corregir en la Ordenanza que lo que esta declarado es una “Zona de Conservación Histórica” y no una “Zona Típica”.

156. Mediante Ord. N° 409 del 14.04.08 ingreso CMN N° 2731 del 15.04.08, el Director (S) de la CONAMA Región de Valparaíso remitió el Informe Consolidado de Evaluación del EIA del proyecto "Central Termoeléctrica Campiche".

El Consejo se pronuncia conforme.

157. Mediante Ord. N° 855 del 31.03.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Instalaciones Tuboplast".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

158. Mediante Ord. N° 932 del 03.04.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de Planta de Tratamiento de Riles Faenadota Valle Grande S.A.".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

159. Mediante Ord. N° 121 del 08.04.08, el Director de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transporte y Almacenamiento Temporal de Residuos Peligrosos".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

160. Mediante Ord. N° 0331 del 04.04.08, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Molibdeno".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

161. Mediante Ord. N° 85 del 14.04.08 ingreso CMN N° 2738 del 15.04.08, el Directora de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aserradero Loncoche".

El Consejo solicita se presenten los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA a través de un informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2427/06.05.2008.

162. Mediante Ord. N° 83 del 14.04.08 ingreso CMN N° 2737 del 15.04.08, el Director de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Carileufú".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

163. Mediante Ord. N° 0340 del 14.04.08 ingreso CMN N° 2736 del 15.04.08, el Director de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación para la recepción de residuos líquidos procedentes de naves que recalen en el Terminal marítimo de Interacid Chile Ltda. Mejillones".

El Consejo se pronuncia conforme condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

164. Mediante Ord. N° 061 del 13.03.08, la Directora de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Líneas de Flujo Pozos, BUM HILL AX-1, NIKA SUR A-2, NIKA OESTE A-3".

El Consejo se pronuncia conforme.

165. Mediante Ord. N° 063 del 13.03.08, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Perforación Pozos Exploratorios en Bloque Arena".

El Consejo se pronuncia conforme condicionado a cumplir con las observaciones y recomendaciones realizadas por el consultor e incluidas en el Anexo 1, Capítulo II Arqueología.

166. Mediante Ord. N° 280 del 12.03.08, el Director (S) de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Unidad de Destilación Atmosférica y Vacío N° 3".

El Consejo solicitó que se presenten los informes arqueológicos que certifiquen que el área del proyecto ya fue evaluada en el proyecto "Complejo Industrial para aumentar capacidad de la Refinería de petróleo Con-Con S.A. para producir gasolina", además se recalca que el monitoreo arqueológico es solo en las faenas de remoción del terreno.

167. Mediante Ord. N° 0245 del 13.03.08, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción y Movimiento de Minerales Mina Radomiro Tomic Quinquenio 2008-2012".

El Consejo solicita precisar y dar más antecedentes sobre la línea de base arqueológica presentada. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 1969 del 10.04.2008.

168. Mediante Ord. N° 0249 del 13.03.08, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan Regulador de San Pedro de Atacama".

El Consejo observó que no es apropiado declarar Zonas de Conservación Histórica e Inmuebles de Conservación Histórica que coincida con la ZT de San Pedro de Atacama. Se recuerda que la Ley de Monumentos Nacionales prevalece sobre la local, además se aclaran conceptos. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 1968 del 09.04.2008.

169. Mediante Ord. N° 328 del 03.04.08, el Director de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Redes de Recolección y tratamiento de aguas servidas campamento Sewell".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la realización de un monitoreo arqueológico, durante las actividades que impliquen remoción de tierra. Sobre el PAS 77 se deberán aportar los antecedentes específicos. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2425 del 02.05.2008.

170. Mediante Ord. N° 0363 del 22.04.08, la Directora de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Antofagasta".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que se cuente para temas de paleontología un paleontólogo y para materias de arqueología un arqueólogo.

171. Mediante Ord. N° 567 del 23.04.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Concesión de acuicultura en Sector Islas Lin-Lin y Llingua".

El Consejo se pronuncia conforme.

172. Mediante Ord. N° 1031 del 15.04.08 ingreso CMN N° 2915 del 22.04.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de y Disposición de Riles Semillas SEMINIS – Planta Melipilla".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar el monitoreo arqueológico remitir el informe arqueológico de este si hay material no disturbados se deberán paralizar obras y dar cuenta al Consejo para evaluar las medidas a seguir.

173. Mediante Ord. N° 412/CR ingreso CMN N° 3026 del 25.04.08, el Director de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Construcción y Operación Parque de Generación Eléctrica e Instalaciones Complementarias".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a cumplir con las medidas de compensación propuestas en el informe arqueológico. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2289 del 25.04.2008.

174. Mediante Ord. N° 146 del 24.04.08 ingreso CMN N° 3007 del 25.04.08, el Director de la CONAMA Región de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Domiciliarios Lanco – Panguipulli".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

175. Mediante Ord. N° 114 del 25.04.08 ingreso CMN N° 3037 del 28.04.08, el Director de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Perforación Pozos Exploratorios en Bloque Arenal".

El Consejo se pronuncia conforme.

176. Mediante Ord. N° 113 del 25.04.08 ingreso CMN N° 3036 del 28.04.08, la Directora de la CONAMA Región de Magallanes y Antártica Chilena remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Perforación Pozos Exploratorios en Bloque Intracampos".

El Consejo se pronuncia conforme.

177. Mediante Ord. N° 0082 del 25.04.08 ingreso CMN N° 3030 del 25.04.08, el Director de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Incorporación de Cloro en Planta de Yodo Nueva Victoria".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

178. Mediante Ord. N° 1128 del 25.04.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Santiago collage Los Trapenses".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

179. Mediante Ord. N° 0083 del 25.04.08 ingreso CMN N° 3022 del 25.04.08, el Director de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Reemplazo de Planta de Harneo en Patillos por nueva planta de harneo en mina".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

180. Mediante Ord. N° 485 del 05.05.08 ingreso CMN N° 3280 del 07.05.08, el Director (S) de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta faenadota de Cerdos Expo Pork Meat Chile S.A.".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

181. Mediante Ord. N° 581 del 25.04.08 ingreso CMN N° 3023 del 25.04.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo Salmónidos Estero Palpitad, entre Islote Redondo e Islote Roberto, Comuna de Chaitén, Solicitud N° 200103124".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

182. Mediante Ord. N° 583 del 25.04.08 ingreso CMN N° 3024 del 25.04.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Central Chuayaca".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

183. Mediante Ord. N° 95 del 29.04.08 ingreso CMN N° 3117 del 30.04.08, la Directora de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Ampliación de Biomasa en Centro de Cultivo de Salmónidos Nehuentúe”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos y a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

184. Mediante Ord. N° 1203 del 02.05.08 ingreso CMN N° 3281 del 07.05.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Edificio Carmen – Victoria”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

185. Mediante Ord. N° 1239 del 06.05.08, el Director de la CONAMA Región Metropolitana de Santiago, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Instalación de Bodegas de Almacenamiento de Productos Inflamables en la Planta Quilicura de Virginia”.

El Consejo se pronuncia conforme.

186. Mediante Ord. N° 630 del 07.05.08 ingreso CMN N° 3287 del 07.05.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Punta La Cruz”.

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático.

187. Mediante Ord. N° 631 del 07.05.08 ingreso CMN N° 3288 del 07.05.08, el Director de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Modificación Sistema de Tratamiento de Riles Planta Procesadora de Recursos Hidrobiológicos SOPESCA Quellón”.

El Consejo se pronuncia conforme.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

188. La señora Teresa Rey C., Directora del Parque Metropolitano de Santiago, MINVU, solicita autorización para la remoción de construcciones menores en el acceso Pío Nono del MH Funicular del Parque Metropolitano, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ord. N° 90, 04/02/2008; Ingreso CMN N° 796, 04/02/2008).

Se especifica señalando que la pequeña construcción que se solicita extraer está fuera del polígono de protección como Monumento Histórico.

Al respecto, se solicita más información del espacio de acceso al Funicular. Se consigna que hay una Zona Típica o Pintoresca en trámite de declaratoria que incorpora este espacio. Se solicitará que justifiquen objetivamente la necesidad de liberar el espacio de acceso.

189. El señor Francisco Donoso, Arquitecto, remite antecedentes solicitados respecto del proyecto de ampliación del Hotel Terrazas de Pichilemu, Av. Costanera N° 920, ZT sector de Pichilemu, comuna Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ord. N° 000120, fotografías, certificado, especificaciones técnicas, planos, 28/03/2008; Ingreso CMN N° 2261, 31/03/2008).

En el mes de febrero del año en curso, una comitiva de la Comisión realizó una visita a terreno, constatando que parte de las construcciones existentes en el terreno fueron demolidas en el mes de diciembre del año 2007; las razones aludidas son de seguridad e invasiones de personas que hacían mal uso de las instalaciones.

Luego de analizar la situación, se acuerda aprobar la ampliación del Hotel. En vista y considerando de que las construcciones demolidas presentaban un mal estado de conservación (de acuerdo a los documentos remitidos) se toma conocimiento de la demolición, respecto del proyecto en si, se plantean observaciones a elementos de ornamento, los que deberán ser simplificados.

190. La señora Loreto Torres A., Consejera MINVU, plantea observaciones a la recepción de obras Iglesia San Lorenzo de Tarapacá. Dichas consultas fueron realizadas mediante un correo electrónico; la Consejera transmitió la dudas de la SEREMI MINVU Región de Tarapacá, las que principalmente apuntan a si las obras ejecutadas fueron las aprobadas por el CMN, pues el MINVU debe recepcionar sin observaciones de ninguna institución. El informe técnico de los profesionales de la SEREMI MINVU I Región es del 3 de abril y tiene ingreso CMN N° 2597 del 10 de dicho mes.

Al respecto, se informa que el arquitecto de la SE del CMN Christian Matzner, recientemente realizó una inspección en terreno (25 de febrero de este año), la que fue informada al Consejo. En base a ello, se resolvió expresar la conformidad del CMN con las obras ejecutadas.

Se constata que los trabajos realizados corresponden a los aprobados, con lo cual la SEREMI MINVU podrá recepcionar las obras. Los cambios constatados por los profesionales MINVU, que compararon las obras con los planos aprobados por el CMN, se derivan de la naturaleza de una obra de este tipo, que conlleva necesariamente modificaciones, las cuales en este caso fueron informadas y aprobadas por el CMN; se dará a la SEREMI MINVU copia de todos los oficios emitidos.

Junto con expresar conformidad, el CMN hará indicaciones de detalles menores pendientes de terminar en el marco de esta obra, y efectuará recomendaciones a implementar en una etapa siguiente, referidas a la terminación de los muros de la base de la torre campanario, los diversos elementos de artes y oficios, la reconstrucción del muro de cierre en adobe, la conservación in situ de un trozo de material remanente de la demolición del dado superior de la torre, la implementación de un mural de capilla.

191. El señor Rodrigo Iglesias, arquitecto, remite planos del proyecto de calle Almagro N° 805, 811 y calle Rengifo N° 110 - 120 ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de la Serena, Región de Coquimbo (Planos, sin fecha; Ingreso CMN N° 2599, 10/04/2008).

Al respecto y en vista de que el tema fue tratado en la sesión anterior, se aprueba el proyecto y se remite copia de los antecedentes técnicos timbrados con *aprobado*.

192. El señor Carlos Trujillo, SERVIU Metropolitano; el señor Sergio Decher, Constructora Cosal, solicitan autorización para la intervención de la calle Ricaurte, ZT calzada de calle Ricaurte, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales estaba al tanto de la programación de estos trabajos antes de la declaración del bien. Ellos consisten en la pavimentación de la calle Lira completa y las intersecciones con las calles que la atraviesan, entre ellas Ricaurte:

- Hacia el oriente se empalma en una extensión de 5,7 metros y que corresponde a una zona con pavimento existente en adoquín.
- Hacia el poniente se empalma en una longitud de 1 metro y que corresponde a un pavimento de hormigón existente.

Al respecto, se informa que el plano no expresa lo actual ni lo proyectado, por lo que no se aprueba el proyecto. Se informará al solicitante que está cometiendo una irregularidad al intervenir sin autorización del CMN y que la solicitud que se haga llegar como reingreso debe mejorar el nivel de entrega.

193. El señor Juan Sabbagh, arquitecto, solicita autorización para el proyecto Sala de Eventos Las Condes MH, ubicado en calle Fernandez Concha N° 700, MH, comuna Las Condes, Región Metropolitana. Carta, planos, foto, 24/03/2008 (Ingreso CMN N° 2057, 24/03/2008).

Al respecto, se aprueba la primera etapa, correspondiente a la implementación de una Sala de Eventos, que consiste en la construcción de un volumen en el patio interior de la casona de acuerdo a memoria y planos presentados.

Se remiten las siguientes observaciones para las dos siguientes etapas:

- En cuanto al Patio de Acceso (2° etapa), se rechazó la intervención considerando que su estado de conservación actual e imagen ambiental son adecuadas para el monumento y estimando valiosa para la casona una transición entre patio existente y el patio intervenido.
- Para la 3° etapa, Cocinas y bodegas, se recomendó desplazar aún más el volumen propuesto respecto de la casona. Esta separación diferenciará y valorará la fachada recuperada por la intervención. Sin perjuicio de lo anterior, el volumen propuesto se consideró acertado en sus proporciones y adecuado en su expresión arquitectónica.

194. El señor Erwin Ramdohr, arquitecto, solicita autorización para intervención en el inmueble ubicado en Av. República N° 580, ZT sector casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Memoria explicativa, planos, CIP, fotos, sin fecha; Ingreso CMN N° 477, 23/01/2008).

Se acordó remitir las siguientes observaciones:

- Se deberá respetar los 5 metros de antejardín dados en el certificado de informaciones previas, en la propuesta del edificio. Es decir, no podrá mantener el volumen existente en ese tramo.
- Con respecto al ancho de la crujía del edificio propuesto, ésta deberá corresponder a la medida dada por el muro de cierre existente. No podrá ser mayor a dicha medida, por lo menos en un primer tramo; el volumen se podrá ensanchar en el sector norte del nuevo edificio.

- La planimetría de la propuesta se deberá entregar completa, en escala 1:100.

195. El señor Sebastián Clerc, arquitecto, solicita autorización para la regularización de la obra nueva, ubicada en calle Dieciocho N° 136, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Carta, fotografías, planos, marzo 2008 (Ingreso CMN N° 2034, 24/03/2008).

Al respecto, se acordó tomar conocimiento; se trata de obras menores interiores.

196. El señor José Antonio García, Gerente Técnico de la Concesionaria Plaza Mekis, propone y solicita autorización para el cambio del diseño de rejas de extracción de aire del Proyecto "Estacionamiento Subterráneo Plaza Alcalde Mekis", comuna de Santiago, Región Metropolitana. Su carta es del 07/04/2008 (Ingreso CMN N° 2526, 08/04/2008).

Al respecto, se acordó aprobar el cambio de diseño; el hasta ahora vigente simula la sección de un adoquín de piedra; el que queda es el diseño estándar para tránsito peatonal similar al empleado por el proyecto del Metro o el Estacionamiento de la Plaza de Armas de la comuna de Santiago.

197. La señora Verónica Serrano, Directora Nacional de Arquitectura. MOP, solicita aprobación para el "Proyecto de Restauración Fuerte Chaicura y Batería de Balcacura" MH "Fuerte de Chaicura, comuna de Ancud, Región de los Lagos. Carta - 3 copias de expedientes, 08/02/2008 (Ingreso CMN N° 937, 11/02/2008).

Se acordó informar lo siguiente:

- El proyecto, suscrito por la oficina "*Plan Arquitectos Ltda.*", considera una adecuada puesta en valor para el Monumento Histórico, con un planteamiento e investigación muy completa, y la aplicación de criterios de intervención sensibles a las características espaciales, ambientales, paisajísticas e históricas del lugar.
- Se sugirió realizar una prospección arqueológica con detector de metales en las áreas donde se localizan ambas baterías, su entorno inmediato, y que pueda ser afectado por las obras del proyecto. Esto con el fin de detectar vestigios de batallas, tales como balas de mosquetes, balas de cañón, etc. , o de las actividades cotidianas llevadas a cabo por el personal que habitaron las baterías. En virtud de los resultados entregados por esta prospección, se podrá planificar una recolección o excavación de algunos sectores, esto con el fin de conseguir más información sobre estos sitios y su dinámica histórica.
- Con relación a las intervenciones sugeridas en el informe arqueológico del proyecto, deben circunscribirse a las áreas a ser directamente intervenidas por este proyecto.
- Las áreas de intervención planificadas, y su respectiva metodología de excavación arqueológica de estos sitios, deberán ser evaluadas por este organismo del Estado una vez que el profesional arqueólogo designado por el titular, solicite la autorización respectiva a este Consejo, acompañada de todos los antecedentes requeridos en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.
- Por otra parte, al momento de implementar la ejecución de obras, se deberá considerar lo siguiente:

Fuerte Chaicura: de los 4 módulos miradores planteados, que se constituyen cada uno por una pequeña construcción de 3 m x 3 m en planta y 3 m de altura, se deberán construir sólo dos (el M2 y M4), quedando los otros dos (el M1 y M3), planteados solamente mediante su base, es decir, sin volumetría. Lo anterior, para evitar que las construcciones por proximidad generen una distorsión al espacio ambiental.

Batería de Balcacura: en este caso, al igual que el anterior, se produce el mismo problema. Es por ello que de los siete módulos miradores planteados, se deberán construir solo cuatro (el M1, M3, M5 y M7), quedando los otros tres (el M2, M4 y M6), planteados solamente mediante su base, es decir, sin volumetría.

198. La señora Veronica Serrano, Arquitecto, Directora Nacional, remite para su revisión la primera etapa del estudio "Normalización de los coronamientos y terrazas de 22 edificios del conjunto Barrio Cívico y eje Bulnes" ubicados en ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Ord. N° 229, 08/04/2008 (Ingreso CMN N° 2598, 10/04/2008).

Al respecto, se acordó aprobar la intervención que consiste en el anteproyecto de coronamientos y terrazas de 6 edificios públicos de acuerdo a análisis y diagnóstico de la situación actual y propuesta para cada edificio según antecedentes y planos presentados. Los edificios aprobados por este documento son los siguientes:

- Ministerio de Hacienda
- Contraloría General de la República
- Policía de Investigaciones
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Obras Públicas
- Dirección General de Carabineros

En complemento a lo anterior y referido al desarrollo del proyecto, se informa:

- a) Ya que estas ampliaciones contemplan la ubicación de equipos de clima, se solicita la planimetría de ubicación de los mismos y proponer soluciones de revestimientos para estos equipos en cubierta y fachada.
- b) Debe hacer hincapié en solucionar problemas detectados en fachada y en cubierta: cables y ductos, antenas, letreros publicitarios, deterioro en estucos, etc.
- c) La propuesta de ampliación y normalización en terrazas se asemeja a la construcción original. Esta debería diferenciar la materialidad y expresión volumétrica respecto al edificio original.

199. El señor Andrés Crisosto, arquitecto, solicita autorización proyecto "Mejoramiento Cuartel 2ª Compañía de Bomberos, El Huique, Palmilla", ZT entorno Casa Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Carta, CD, planos, 02/04/2008 (Ingreso CMN N° 2317, 02/04/2008).

Al respecto, se acordó aprobar la intervención que consiste en el mejoramiento de la ex Escuela N° 55 de El Huique, la demolición de la ampliación discordante con el edificio antes mencionado y la construcción de obra nueva con requerimientos programáticos de cuartel de bomberos de acuerdo a memoria, informe estructural, especificaciones técnicas y planos presentados.

200. La señora Ana Maria Icaza, Directora Unidad Ejecutora Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, solicita autorización del proyecto Mejoramiento Mercado Puerto de Valparaíso, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso Ord. N° 194, 27/03/2008 (Ingreso CMN N° 2241, 28/03/2008).

Al respecto, se acordó remitir las siguientes observaciones:

- La circulación vertical propuesta no da cuenta del valor del edificio y sus circulaciones existentes; la adecuación a nuevos estándares de uso deberán ser solucionados dentro de la volumetría existente reforzando el espacio central.
- Respecto de la carga de ocupación asociada al proyecto, preocupa, por lo que se solicitó una re-evaluación del programa asociado y abordar las observaciones formuladas por este Consejo al "estudio de prefactibilidad-rehabilitación Mercado Puerto" desarrollado durante el año 2006.
- Se deberá reformular la intervención del nivel del techo en cuanto al programa y propuesta estructural. Si se decide proponer nuevos volúmenes, estos en ningún caso podrán tapar o competir con la lucarna existente.
- Se solicita que se mejore y especifique de manera más acuciosa los elementos nuevos de intervención, en especial los estructurales.

201. Se informa sobre el caso del Moai instalado en el MH Estadio Nacional.

Se sostuvo una reunión con el Alcalde y su equipo asesor el día viernes 25 de abril, además de haber sostenido con él varios contactos telefónicos. El alcalde acata la solicitud de traslado, a pesar de no estar de acuerdo (en el fondo). Solicita tiempo para el traslado. Lo anterior, no obstante la realización del acto público realizado en torno al Moai en el sitio actualmente emplazado. La Municipalidad acogió el ofrecimiento del CMN en cuanto a ayudar a encontrarle un emplazamiento alternativo idóneo al moai. Se informa que la secretaría Ejecutiva insistirá para que esta medida se concrete en un plazo razonable.

202. La señora Pamela Urtubia, Directora Museo Histórico de Puerto Montt, solicita autorización para restauración de Molino Machmar, Av. Gramados esquina pasaje Machmar, ZT sector Puerto Varas, comuna Puerto Varas, Región de los Lagos. Ord. N° 00382, carta, fotografías, planos, 07/03/2008 (Ingreso CMN N° 1994, 19/03/2008).

Al respecto, se informó que al proyecto le falta información, pero ellos requieren una carta de apoyo a la idea de recuperar el edificio y si hubiese observaciones de fondo, hacerlas para que se puedan corregir.

Se valora la iniciativa de recuperar el uso para la ciudad pero la modificación no debe alterar el volumen de la construcción.

Por las características del edificio, un paralelepípedo puro, este Consejo considera inadecuada la propuesta volumétrica de adosamiento de volúmenes. Se acuerda solicitar que desarrolle la ampliación virtualmente separada del original, de modo de potenciar el valor arquitectónico-volumétrico del edificio y dar cumplimiento a los requerimientos programáticos que el nuevo uso precisa.

203. El señor Roberto Martínez, arquitecto, solicita autorización del "Proyecto Edificio de oficinas y servicios complementarios" de la Calle General Lagos ZT, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos. Carta, especificaciones técnicas, memoria explicativa, CD con presentación en Power Point, 25/03/2008 (Ingreso CMN N° 2125, 26/03/2008).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta, que consiste en la construcción de un edificio de tres pisos que albergará oficinas y servicios complementarios de la Empresa SOCOVESA, el cual no altera los valores del área protegida.

204. El señor Roberto Contreras, Presidente de la Corte de Apelaciones de San Miguel, remite documento sobre el recurso de protección de Inmobiliaria Un Castillo, en contra del CMN y de la I. Municipalidad de La Cisterna, con el fin de poner en conocimiento lo resuelto de la sentencia definitiva. Oficio N° 413, 26/03/2008 (Ingreso CMN N° 2300, 01/04/2008).

Recordemos que este recurso se debió al equívoco que estuvo en la base de un oficio del CMN, señalando que no aprobaba la instalación de una churrasquería en el MH Casa de la Cultura de La Cisterna. Lo anterior, en respuesta a un oficio de la DOM de la Cisterna. En definitiva, el local no estaba dentro del MH. El CMN realizó la correspondiente aclaración.

El Tribunal determinó en definitiva que las circunstancias que motivaron el recurso habían sido superadas, reconociéndose por parte del Consejo de Monumentos Nacionales haber incurrido en un error, y, por otro lado, concretándose por parte de la Municipalidad el otorgamiento de patente definitiva al recurrente Julio Ibarra Maldonado, por lo que no existía, a la fecha del fallo, medida alguna a adoptar. Por ello, rechazó el recurso.

205. El señor Enrique Molina, Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso, informa sobre el recurso de protección "E.I.R.L. Justo Maturana con Estado de Chile", Rol 27-2008. La Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazó la acción de protección interpuesta y el recurrente no dedujo recurso de apelación. Ord. N° 000868, 25/03/2008 (Ingreso CMN N° 2255, 31/03/2008).

El fallo en lo esencial establece que el recurso es extemporáneo; se basa para ello en que el Consejo de Defensa del Estado, entre los documentos que acompañó, estuvo uno del CMN del 6 de noviembre, respondida por el recurrente el 18 de ese mes, y "al no haber mencionado el recurrente ninguna fecha precisa en la cual se habrían recibido 'las contestaciones negativas' a sus reiteradas cartas, debe entenderse que los actos u omisiones que pudieron privar o amenazar algún derecho constitucional datan de la primera fecha mencionada"; el recurso se dedujo el 10 de enero de 2008.

Por otra parte, por oficio N° 23256 del 19 de mayo de 2008 (Ingreso CMN N° 3831 del 28 de mayo), el Abogado Jefe del Comité de Empresas de la División Jurídica de la Contraloría General de la República Sr. Arturo Badía Galofre hace llegar al CMN copia del oficio N° 23255, del 19 de mayo, que la entidad contralora dirigió al Sr. Justo Maturana, en respuesta a la presentación que él hizo a ella. La Contraloría le señala que se abstiene de pronunciarse sobre su presentación, por cuanto "no le corresponde informar ni intervenir en asuntos de naturaleza litigiosa o sometidos al conocimiento de los Tribunales de Justicia, como ocurre en la especie".

El propietario ha manifestado voluntad de venta y el CMN ha consultado a Bienes Nacionales y el Municipio por interés de compra mediante Ordinarios CMN N° 1939 y 1940 de fecha 9/04/2008, por lo cual no existen diligencias pendientes al respecto, salvo las respuestas de las entidades consultadas.

206. El señor Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite documentos faltantes con respecto a terrenos de propiedad SERVIU Metropolitano, ubicados en calle nueva Zenteno ZT, Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna Santiago, Región Metropolitana. Ord. N° 40 y 1876, planos (Ingreso CMN N° 2230, 02/04/2008).

La idea es abrir una nueva calle y conformar mejor la manzana, desafectando terrenos como uso público y volver a la condición privada.

Al respecto, se aprobó la apertura de la calle, en el entendido de que constituye una mejora para el sector y para la ZT.

207. El señor Felipe Fritz - Montserrat Buale, arquitectos, solicita autorización para el proyecto de intervención de Hotel Viña del Mar, ubicado en calle Viña del Mar N° 031 ZT calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Especificaciones técnicas, planos, 27/03/2008 (Ingreso CMN N° 2188, 27/03/2008) Planos, sin fecha (Ingreso CMN N° 2639, 14/04/2008).

Al respecto, se aprobó como anteproyecto. No obstante la aprobación del mismo, de estudiarse las alturas de piso, pues deberá conservar la altura original del edificio.

208. El señor Carlos Estévez Valencia, Abogado Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo informa sobre Ordenanza Municipal "Zona Típica Barrio Los Castaños y su entorno" que fue aprobado por el decreto alcaldicio exento N° 1667 es ilegal. La ZT es de la comuna de Independencia, Región Metropolitana. Ord. N° 1338 y 040-0034, 11/04/2008 (Ingreso CMN N° 2650, 14/04/2008)

El SEREMI MINVU dictamina que el documento es ilegal, fundado en que se saltó varios pasos legales, entre ellos la autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales y la SEREMI MINVU, y que existen incongruencias con el Plan Regulador Comunal vigente.

Al respecto, se toma nota.

209. El señor Francisco Edwards solicita autorización para la reparación de canaletas y bajadas de aguas lluvias, con uso de andamios por 14 días, del inmueble ubicado en calle José Miguel de la Barra N° 521, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Ord. 2382, planos, fotografías, sin fecha (Ingreso CMN N° 2382, 03/04/2008).

El edificio en consulta se ubica frente al Museo Nacional de Bellas Artes y presenta problemas en su sistema de bajada de aguas lluvias. Los vecinos reclaman a la administración, por la inundación de algunos pisos.

Se acordó aprobar la idea de poner las bajadas de agua lluvia exterior; la solución debe ser discreta y acorde al color del edificio. Debe cumplir con las regulaciones existentes sobre la caída a la solera. Se debe hacer ver sin embargo que la solución original es la más adecuada. Inclusive se sugiere que se estudie una solución en PVC acorde al edificio, que sería la más duradera.

210. El señor Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, solicita autorización del proyecto correspondiente a la construcción de la biblioteca municipal, ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo (Ord. N° 035, especificaciones técnicas, planos, levantamiento fotográfico, 11/04/2008 (Ingreso CMN N° 2671, 14/04/2008).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto; es pequeño y con un planteamiento adecuado y simple.

211. El señor José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación, solicita autorización del proyecto "Mejoramiento áreas de servicio del teatro de Liceo Gabriel Mistral", MH de la comuna La Serena, Región de Coquimbo (Ord. N° 1311, memoria explicativa, fotografías, planos, 01/04/2008 (Ingreso CMN N° 2384, 03/04/2008).

El proyecto corresponde al mejoramiento de áreas de servicio del teatro. El MH está dentro de la ZT. Lo que se propone es absolutamente necesario para el funcionamiento del teatro como tal: escenario, camarines y baños.

En consecuencia, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

212.- La señora Carola Ladino, Directora Ejecutiva del Centro Cultural Sofía Hott Schwalm, Instituto Alemán de Osorno, remite antecedentes complementarios para la autorización de intervención de la Casa Enrique Schuler MH, calle Mackenna N° 1011, comuna de Osorno, Región de los Lagos. Carta, especificaciones técnicas, planos, sin fecha (Ingreso CMN N° 2644, 14/04/2008).

Se informa que hubo cambio de arquitecto de proyecto, que el proyecto presenta la demolición de machones y reemplazo por marco estructural de refuerzo metálico, recubierto con madera, pero manteniendo la espacialidad original.

En virtud de lo anterior, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

213. El señor Mauricio Llaumet y la señorita Patricia Ojeda, arquitectos, remiten antecedentes solicitados del proyecto de Restauración - Remodelación y ampliación del edificio ubicado en José Victorino Lastarria N° 61, ZT Barrio Santa Lucia-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana Carta con fotografías, planos, 09/04/2008 (Ingreso CMN N° 2617, 11/04/2008).

Se informa que la presentación responde a las observaciones planteadas, que principalmente se referían a la expresión de la ampliación. Lo que se ha recibido mejora la imagen, continúa la línea, reestudia la fachada y amplía superficie en terraza. En consecuencia, se acordó aprobar.

214. El señor Kenneth Page, arquitecto, solicita autorización para remodelación - ampliación sede Corporación de Desarrollo Social de Providencia "Palacio Falabella" MH, ubicado en Av. Eliodoro Yáñez 1955, comuna Providencia, Región Metropolitana, Escritura Pública, certificado, memoria explicativa, fotografías, planos, sin fecha (Ingreso CMN N° 2296, 01/04/2008).

Al respecto, se informa que el proyecto es presentado por la Municipalidad. La ampliación consiste en un cuerpo pequeño en el primer piso y una ampliación en el segundo piso.

Se acordó aprobar el proyecto en consulta.

215. El señor Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, remite documento en respuesta de Ord. 1339 del CMN, sobre Mercado Central de Santiago, informando

que se hicieron las fiscalizaciones correspondientes, verificándose que no se está dando cumplimiento a las disposiciones del Plan Rector Mercado Central MH, Calle Ismael Valdés Vergara, Comuna de Santiago, Región Metropolitana. El DOM está tomando las medidas correspondientes. Ord. N° 1770,145 y 1714, Memorandum N° 32, fotografías, 11/04/2008 (Ingreso CMN N° 2675, 14/04/2008).

Al respecto, se toma nota.

216. El señor Alberto Montealegre, Presidente Nacional del Colegio de Arquitectos, remite antecedentes para el caso de Los Almacenes Fiscales, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Carta, 07/04/2008; Ingreso CMN N° 2550, 09/04/2008). Se trata de un complemento de antecedentes para la solicitud de declaración de estos inmuebles como MH, presentada anteriormente.

Al respecto, se acordó agradecer e informar que los antecedentes aportados se agregarán al expediente. Se señalará que se ha aprobado la incorporación de ellos en la ampliación de la ZT.

217. El señor Gustavo Peña remite documento en relación a la restauración a los Fuertes de la Región de Los Ríos. (Carta, 25/04/2008; Ingreso CMN N° 2685, 14/04/2008).

La carta del señor Peña señala que junto al Fuerte Niebla habría una noria o surgidero y que sería parte del Fuerte; solicita se tomen acciones de protección. Al respecto, se informa sobre la carta y se acuerda la necesidad de ir a terreno a propósito de lo comentado, se incorporan a la visita a terreno los Consejeros Mireya Danilo, Loreto Torres y Jorge Atria.

218. El señor Raul Alcaíno, Alcalde de la comuna de Santiago, responde sobre la solicitud de opinión de la declaratoria para Invernadero de Quinta Normal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ord. N° 653, 14/04/2008; Ingreso CMN N° 2815, 18/04/2008).

La municipalidad solicita reunión pues está trabajando en un proyecto de puesta en valor del invernadero que incluye su traslado dentro de la Quinta Normal. Este proyecto se financiaría con fondos provistos por Metro en el marco del proyecto de la nueva estación intermodal. Antes de otorgar fecha para la reunión solicitada se acuerda consultar sobre el Estudio de Impacto Ambiental. Realizadas las averiguaciones con el área de impacto ambiental se informa nuevamente a la comisión que en el marco de este EIA no hay evaluación o mención al proyecto del Invernadero, seguramente porque éste es posterior.

En consecuencia, se realizará la reunión solicitada, en ella participarán el Consejero Fernando Riquelme y probablemente la representante de la DA MOP, Mireya Danilo.

219. El señor Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, remite respuesta a observaciones del proyecto "Mejoramiento del Centro Histórico de Curepto" Sector Pueblo de Curepto s.f., comuna de Curepto, Región del Maule (Ord. N° 0115, carta, plano, fotografía, 15/04/2008; Ingreso CMN N° 2729, 15/04/2008)

A la presentación le faltaban antecedentes y se optó por ir a terreno. El señor Mauricio Sánchez, arquitecto SE – Consejo de Monumentos Nacionales, realizó la visita el 12 de mayo. Se revisó el diseño de pavimentos y se verificó los límites de la ZT, evidenciando que sólo parte del proyecto en cuestión está dentro de la ZT.

Del proyecto en sí, se acordó solicitar una simplificación de la propuesta. Las farolas deberán diferenciarse y buscar mayor eficiencia lumínica con un diseño distinto del existente. Los escaños y basureros serán revisados en la etapa de ejecución de las obras.

220. El señor Dante Novoa, arquitecto, remite antecedentes solicitados del proyecto "Diagnostico, descripción y criterios de la intervención de la Casa de la Cultura de Antofagasta", comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta. Ord. N° 386, planos, fotografías, especificaciones técnicas, 09/04/2008 (Ingreso CMN N° 2723, 15/04/2008).

Al respecto, se acordó no aprobar lo solicitado, pues no se da respuesta a las observaciones emitidas en el Ord. 6218 del 30/11/2007. Se insiste en que es necesario el estudio estructural y levantamiento de daños antes de proponer alguna otra intervención. La cubierta de acrílico ya se había rechazado y se insiste en la propuesta. Se solicita proyecto integral.

221. El señor Rodrigo Castillo, arquitecto, remite antecedentes faltantes para la aprobación de anteproyecto de restauración e intervención en Edificio Merced N° 84 - Alameda N° 85, ZT Barrio Santa Lucia - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Carta, proyecto con planos y fotografías, sin fecha (Ingreso CMN N° 2660, 14/04/2008).

Se informa que inicialmente se solicitó autorización para pintar, pero en virtud de las fotos se solicitó registro de daños. Cuando remite la respuesta a la solicitud, se solicita además eliminar un antepecho de la ventana de primer piso y crear otro acceso.

Se considera que en virtud de la importancia del edificio (obra del arquitecto chileno Luciano Kulczewski) se requiere una intervención adecuada, más rigurosa que lo presentado, además de una propuesta integral para el edificio y una propuesta programática para el primer piso que justifique la intervención en el muro de fachada.

222. MH Teatro del Puente, aprobación de fondos para pintura. Se informa que el CMN luego de una reunión convino en aportar fondos.

Estos fondos son para la terminación de pintura del Puente, la Corporación Teatro del Puente consiguió financiamiento con la empresa SODIMAC, sin embargo por disposición municipal se deben dar terminación a sectores no contemplados en la donación. En virtud de ello se aprueban fondos para terminar con esos trabajos.

Se deja constancia que para el Consejo de Monumentos Nacionales es muy importante la conservación de los MH correspondientes a los puentes metálicos sobre el río Mapocho, en particular éste que tiene un uso distinto al original, cuestión que ha sido considerada también para el otorgamiento de los fondos.

223. Una comitiva de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, conformada por los Consejeros Laura Gómez, Jorge Atria, Fernando Riquelme y Karina Aliaga, realizaron el 22 y 23 de abril una visita a la ciudad de La Serena, con la finalidad de sostener reunión con la CAMN Región de Coquimbo y revisar *in situ* algunos proyectos.

Dentro de los acuerdos con la CAMN está el implementar una visita de trabajo a lo menos una vez al mes, de modo de poder avanzar de mejor manera con la revisión de los proyectos. El encuentro con la CAMN fue muy positivo por cuanto se realizó conjuntamente la revisión de los proyectos, se conversaron criterios, se conoció de mejor forma su opinión sobre muchos; en definitiva, se dialogó.

224. La señora Claudia Umaña, Directora (s) de Arquitectura MOP, presenta el proyecto para el Nuevo Edificio Consistorial de Ilustre Municipalidad de María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta.

Se informa que el proyecto licitado es anterior a la declaratoria de la ZT. Es trabajado actualmente por la DA MOP regional. Se explica que se opta por un edificio nuevo para la municipalidad, no por conservar el existente, a raíz de su mal estado de conservación y por el tema de la propiedad. Actualmente el municipio está al frente del terreno actual. El Jardín Infantil será trasladado.

Al respecto, se considera positiva la iniciativa, no obstante sería adecuado realizar un estudio de proporciones con los volúmenes del entorno.

225. El señor Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, solicita autorización del proyecto inmueble ubicado en calle Los Carrera N° 880, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ord. N° 040, 23/04/2008; Ingreso CMN N° 2999, 25/04/2008).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

226. El señor Omar Vera Castro, Alcalde de la comuna de San Antonio, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH para el edificio consistorial de la Municipalidad de San Antonio, Región de Valparaíso; solicita además autorización del proyecto "Puesta en valor Patrimonial". Todo lo anterior, en el marco del Programa BID. Se recibe Carta - solicitud, expediente con declaratoria y proyecto, 29/01/2008 (Ingreso CMN N° 764, 01/02/2008).

Al respecto, y luego de realizar una visita a terreno, se acordó acoger positivamente la idea de declaratoria. Sin embargo, debe completarse el expediente. Se aclarará la diferencia entre la solicitud de declaratoria y la solicitud para proyecto de obra nueva, por cuanto la presentación incluye las dos cosas sin distinguirlas adecuadamente. El edificio tiene valor; la eventual declaración se referirá a los valores del edificio actual, independientemente del proyecto de obra nueva, que se plantea aledaño al edificio a proteger.

227. El señor Freddy Mac-Lean, Secplan Municipalidad de Quilpué, solicita la declaratoria como MH, en el marco del programa BID-MOP, de la Iglesia Los Perales de Quilpué, comuna de Quilpué, Región de Valparaíso. Lo hace por correos electrónicos (Ingresos CMN N° 932, 11/02/2008, N° 1015, 15/02/2008; N° 1011, 15/02/2008; N° 1017, 15/02/2008; N° 1018, 15/02/2008).

El caso ha sido estudiado por la CAMN V Región. Al respecto, se acuerda informar que el inmueble amerita la protección como MH y el conjunto como ZT, sin embargo la información es incompleta, por lo que se pedirá se complementen los antecedentes.

228. El señor Atilio Caorsi, arquitecto SE - Consejo de Monumentos Nacionales Región de Valparaíso, recibe una denuncia por obras sin autorización en el inmueble ubicado en calle Libertador Bernardo O'Higgins N° 493, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso.

Al respecto y luego del estudio de los antecedentes, se comprueba que los planos aprobados no dan cuenta de las intervenciones ejecutadas; se intervinieron las ventanas

significativamente. Efectivamente la modificación interior no ha sido consultada, por lo que se solicitará la presentación del proyecto y se indicará además el incumplido de la ley.

229. Situación MH Casa Opitz. Ord. N° 0709 de la División Jurídica del Ministerio de Educación (Ingreso CMN N° 2504, 25/04/2007), que adjunta copia de carta de Amanda Iris Oyarzún Serón y del Sr. Fidel Sandoval, Diputado de la República a la Ministra de Educación. Visita a terreno, septiembre 2007; Correo electrónico enviado por el Sr. Álvaro Berger, 02/04/2008 (Ingreso CMN N° 3207, 05/05/2008); Ord. CMN N° 2045, 17/04/2008.

La propietaria ha solicitado la desafectación de la condición de MH de esta casa, debido a su mal estado de conservación.

Luego del análisis de la situación y la visita a terreno realizada, se acuerda no aprobar la desafectación como MH. No obstante, debido al estado estructural del inmueble y a su actual uso, que corresponde a una vivienda, se autorizará la demolición; cualquier construcción que se quiera realizar en el terreno no podrá superar en términos volumétricos la construcción actual.

En vista y considerando el mal estado de conservación de este MH, se destinarán fondos del CMN para hacer levantamiento crítico del inmueble y análisis estructural con fines de registro.

230. El señor Jose Barbet, propietario, solicita autorización de construcción de cabañas ubicadas en calle General Lagos N° 1777 ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Lagos (especificaciones técnicas, fotografías, planos, sin fecha; Ingreso CMN N° 1993, 19/03/2008)

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

231. El señor Guillermo Ceroni, Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados, solicita la declaratoria de la Feria Fluvial ubicada en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos Proyecto de acuerdo N° 526, 19/03/2008 (Ingreso CMN N° 2094, 25/03/2008)

Al respecto, se acordó realizar una visita a terreno y recopilar los antes existentes, porque el lugar tiene valores para ser declarado ZT.

232. Consulta del Sr. Jaime Rojas: remite nuevamente una consulta por el Condominio Los Chaguales, ZT Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso. El Sr. Rojas ha insistido ante el Gabinete de la DIBAM porque considera que los términos del oficio que se le envió no eran lo debidamente precisos.

Recordemos que este fue tratado en la sesión del mes de marzo del año en curso luego de un largo estudio, en dicha sesión se acordó mantener la condición actual de la ZT, es decir carpeta de rodado formada en maicillo que incluye las obras de veredas, zarpas y soleras como una solución armónica. Esto porque así lo señala el Instructivo de Intervención vigente, respecto de mantener las condiciones artística, naturales y ambientales de gran valor paisajístico y típico de esta parte de la costa construida con edificaciones que respetan el paisaje con su materialidad, uso de piedra, y madera en cierros, gran respeto a la naturaleza, pendientes, montículos rocosos, y la conservación de la flora autóctona, entre otras.

Lo que solicita el señor Rojas es que este organismo exima al Condominio de la pavimentación. Referente a esto, se le respondió que el CMN no puede pronunciarse sobre competencias de otras instituciones como el SERVIU. Se ratifica el acuerdo del mes de marzo.

233. El señor Christian Matzner T., arquitecto SE – Consejo de Monumentos Nacionales, informa sobre la supervisión de la intervención en la Iglesia de Quinchao, Monumento Histórico, Isla de Chiloé, Región de Los Lagos.

Las obras se ejecutan de acuerdo al proyecto aprobado, por lo que cuentan con la conformidad del CMN. Se ha trabajado y mejorado el nivel de registro, llegando a un gran nivel de precisión con la "ficha técnica clasificación, ubicación y diagnóstico de piezas".

234. El señor Christian Matzner T., arquitecto SE – Consejo de Monumentos Nacionales, informa del estado estructural de las torres de fachada en la iglesia de San Francisco de Castro, Monumento Histórico.

Al respecto, se revisa el proyecto de consolidación estructural, acordándose aprobarlo.

Se recuerda que previamente un estudiante alemán de ingeniería había realizado un análisis de la estructura y proponía reforzamiento con estructura metálica. Dicha intervención no pareció pertinente y se solicitó un estudio a arquitecto calculista de la UCH Sr. Juan Martínez, quien optó por trabajar con madera para no mezclar materiales distintos y lograr un mejor comportamiento estructural. En su memoria de cálculo y estructura propone intervención en 3 niveles: a nivel de solera se recomienda amarrar las vigas con pernos, que hoy están a tope, simplemente apoyadas. Aparentemente la intervención de 1990 y 1991 eliminó diagonales y no hay registro de lo realizado. Entre la cota 12 y 14 se instalarán diagonales para mejorar el afianzamiento y rigidez. Lo importante a destacar es que no hay desarme de torres y que todos los trabajos son interiores. En los niveles 3 y 4 se refuerzan las esquinas y nudos.

235. El señor Arturo Badía, Abogado Jefe del Comité de Empresas de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, por orden del Contralor General remite la presentación del Colegio de Arquitectos de Chile A.G. y otros, solicitando emitir un informe fundado a su tenor. (Ord. N° 18389, 22/04/2008 (Ingreso CMN N° 3180, 02/05/2008).

Paralelamente la Contraloría solicitó informe al Ministerio de Educación; la Jefa de la División Jurídica de MINEDUC Sra. Regina Clark pidió al CMN proponer respuesta, a suscribir por el Subsecretario, Su oficio es el N° 07/263, del 06/05/2008 (Ingreso CMN N° 3243, del 06.05.2008), con Oficio de Contraloría N° 18385, del 22.04.2008.

Se trata de la presentación de la que se dio cuenta en la sesión de abril; en ese momento había llegado por la vía informal. La presentación pide a Contraloría investigar y denuncia ilegalidad en el accionar del CMN en relación a los Almacenes Fiscales de Valparaíso. Lo anterior, centrado especialmente en la dictación del DE N° 453, del 5 de febrero, que amplía la ZT incorporando uno y no los cuatro edificios, en circunstancias de que la aprobación efectuada por el CMN el 11 de julio se refería a la totalidad. La presentación cuestiona el acuerdo de la sesión extraordinaria del 8 de noviembre de 2007 –que resolvió proceder a la ampliación del área objeto del DE 453-, y el accionar general en el caso, considerando que al CMN sólo le cabía sin más proceder a proteger los cuatro edificios.

En el marco del mismo tema de los Almacenes Fiscales de Valparaíso, el Foro Logístico de Valparaíso solicita suprimir inclusión de Almacenes de la Armada, dentro de la ZT de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Carta, 29/04/2008; Ingreso CMN N° 3239, 06/05/2008), esta petición va dirigida a la Ministra de Educación y se reenvía al CMN.

Al respecto se informa de la llegada de estos documentos, la petición de la Contraloría será respondida de acuerdo a lo solicitado y la carta del Foro Logístico va dirigida a la Ministra de Educación, por lo que se debe responder desde allá, con la necesaria información a aportar por el CMN al Gabinete de la Ministra de Educación. Es de señalar que estas presentaciones incurrir en inexactitudes y adjetivos que no se condicen con la realidad y que además, al tenor de lo resuelto por el CMN ya han sido superadas en los hechos.

236. El señor Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos, remite versión corregida del Proyecto Recuperación Patrimonial y Habilitación Museográfica "Casa Stirling y límites perimetrales del Parque", Casa Stirling MH, comuna Cabo de Hornos, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Memorandum N° 212, fotografías, planos, 21/04/2008; Ingreso CMN N° 2900, 22/04/2008).

En vista de que el proyecto acoge las observaciones que fueron realizadas por el Consejo de Monumentos Nacionales, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

237. La señora Verónica Serrano, Directora Nacional de Arquitectura del MOP, solicita la declaratoria de 34 inmuebles como MH en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio llevado a cabo por la DA MOP, el BID y la SUBDERE (Ord. N° 3385, 12/05/2008).

Los bienes a proteger se analizan agrupándolos según región de ubicación y naturaleza:

Región de Arica y Parinacota

Iglesia de Guañacagua.

Iglesia de Saguara.

Iglesia de Parcohailla.

Iglesia de Tulapalca.

Se consigna que la señora Cecilia Vásquez Sierralta, DA - MOP de la Región de Arica Parinacota, solicitó también antes la declaratoria de MH de estas iglesias, ubicadas todas en la comuna de Camarones de la Provincia de Arica (Tulapalca, Ingreso CMN N° 5046, 08/08/2007; Guañacagua, Ingreso CMN N° 5047, 08/08/2007; Parcohailla, Ingreso CMN N° 5048, 08/08/2007; Saguara, Ingreso CMN N° 5049, 08/08/2007).

En general estas iglesias se adscriben al estilo denominado "Barroco Andino" y materializan los valores propios de este género de construcciones, los cuales a su vez emanan del diálogo cultural indígena – hispano y de la continuidad cultural que representan desde la era prehispánica, siguiendo por la era colonial y republicana, y manteniendo vigencia hoy. Y es que estas iglesias se emplazan en sitios de significación prehispánica, subyaciendo generalmente, como en el caso de Saguara, un sitio arqueológico. Estos templos son plenamente representativos de su género; está el muro perimetral en pirca, el atrio y la explanada para las celebraciones religiosas, el calvario a un costado del acceso principal, y la construcción característica, campanario, una nave, con piedras labradas, mortero de barro, adobe, envigado de madera, caña, totora, barro y paja brava, uniones de tiras de cuero de llama, además de las ornamentaciones e implementos labrados con gran oficio y arte (retablos, los propios calvarios,

Se consigna que no se cuenta con la aprobación por escrito del propietario; comunidades y/o autoridad religiosa. La Consejera Serrano interviene para señalar que la opinión del propietario no es un requisito legal dentro de una solicitud de declaración y que en estos casos está de fondo la cuestión de quién es el propietario legal, Iglesia, comunidades. La Consejera Ximena Silva indaga si no podrían firmar ante notario ambas partes conviniendo en la declaración; la Directora DA MOP responde que ya se ha hecho un esfuerzo mayúsculo para generar estos expedientes y no hay recursos para hacer más gestiones; se debe considerar que la realidad de los poblados en

que están estas iglesias hace que no sea tan fácil recabar ese tipo de documentos y que será la condición de MN la que permitirá generar más investigaciones y, por sobre todo, invertir recursos en la conservación de estas edificaciones.

La Secretaría acota que el año pasado junto al Coordinador de la CAMN de esta región se hicieron reuniones con las comunidades para difundir y orientar estos procesos de declaración; no se encontraron objeciones de fondo; la experiencia fue muy positiva; pero se coincide en que recabar firmas o cartas formales no es tan fácil dada la lejanía y la cultura oral imperante. Por otra parte, la misma situación de las iglesias no permite definir con claridad el propietario de ellas, por lo cual el contar con el apoyo del Obispado y las gestiones hechas entre la Comunidad, constituyen una base que se estima suficiente.

El SE CMN acota que los consejeros deben optar: asumir que estamos frente a procesos especiales y que no se exigirá todo lo que normalmente se exige, o bien simplemente someterlos al régimen de todos los procesos. La Consejera Laura Gómez señala que no, no está de acuerdo por cuanto la Comisión no está proponiendo al CMN la declaración de estos bienes con falta de antecedentes; los antecedentes están en lo esencial pues está todo lo relativo a los valores de estos bienes que son incuestionables. La Consejera Loreto Torres apoya lo señalado y pide al CMN que tenga la plena tranquilidad que esto se ha estudiado muy acuciosamente. El Consejero E. Cienfuegos también señala que los valores le parecen evidentes, y llama a atender lo señalado con la Sra. Serrano en orden a que sólo la declaración abre para estos bienes la posibilidad de invertir recursos en ellos.

Región de Tarapacá

Iglesia de Santa Cruz de Nama: data del siglo XIX. Es el principal espacio de reunión de la comunidad utilizando la técnica constructiva tradicional del adobe, dejando en evidencia la importancia de esta iglesia en la memoria de su comunidad y en la conservación de sus tradiciones locales.

Se potencia el emplazamiento por la cercanía a la capilla, contituyéndose un conjunto de gran unidad.

Capilla de Santa Cruz de Nama: data del año 1856. Actualmente, su ubicación constituye una importante estación en el circuito procesional hacia los calvarios que se inicia en la iglesia mayor – realizada para la celebración de las cruces de mayo-, ubicada en el sector más nuevo del poblado.

Destaca en esta capilla de pequeñas proporciones, la imagen concebida como una silueta blanqueada que se constituye en hito, siendo una importante referencia entre el paisaje de nama y su espacio productivo, al emplazarse sobre un elemento geomorfológico significativo del poblado. Es una de las pocas situaciones, donde el recorrido ceremonial integra dentro de sus estaciones a la capilla fundacional debido a la cercanía entre ambas (iglesia y capilla están distanciadas aprox. 200 m), lo que devela un reconocimiento de su memoria ancestral. esto reafirma los lazos con sus antepasados y con sus tradiciones.

Su arquitectura destaca por ser una interpretación desde el mundo andino del culto cristiano, rescatando elementos propios ornamentales y fusionando estilos, lo que significa un aporte y un registro en el estudio de una identidad cultural.

Iglesia de Camiña: data del Siglo XVI- XVII. Destaca por sus grandes proporciones, la imagen concebida como una silueta blanqueada que se constituye en hito, siendo una importante referencia entre el paisaje de la quebrada de Camiña y su espacio productivo. Estos factores hacen de esta Iglesia un edificio aún más significativo y claramente identificable tanto al interior del poblado como desde distintos sectores de la quebrada.

Como lo dice su nombre la iglesia de Camiña esta dedicada a la devoción de Santo Tomás y en la actualidad congrega a una importante población religiosa de las localidades próximas para la celebración de sus fiestas patronales. Esta situación se refleja físicamente en las dimensiones del atrio y la nave de la iglesia, las que sobrepasan en gran medida a cualquier otra capilla cercana y la hacen comparable solo a las iglesias de San Lorenzo de Tarapacá y Sipiza, ambos importantes centros de peregrinación en la Región de Tarapacá.

Su arquitectura destaca por ser una interpretación desde el mundo andino del culto cristiano, rescatando elementos propios ornamentales y fusionando estilos, lo que significa un aporte y un registro en el estudio de una identidad cultural.

Iglesia de Sipiza: tiene una data entre los años 1865-1874, pero sus orígenes se remontan a aprox. 1580 con el sistema de reducción toledana. Ya en s. XVIII era lugar de romería y a mediados del s. XIX se amplía la iglesia para la fiesta de Pentecostés, centro de celebración andina viva hasta hoy con la veneración al “Señor de Sipiza”.

Es una Iglesia de piedra, barro y techo de paja de arquitectura vernácula. Se integra al paisaje y su emplazamiento da significado al poblado. Actualmente en mal estado de conservación.

Región de Antofagasta

Edificio de los Servicios Públicos de Antofagasta: este inmueble data de entre los años 1921 a 1929. Destaca por su monumentalidad y expresión señorial, lo que se debe a la escala utilizada tanto por su ubicación estratégica como la conformación de la esquina como una rotula en la composición de los volúmenes, siendo su estilo neo clásico ecléctico, con profusión de uso de los frontones y arcos de medio punto.

Es un edificio emblemático para la comunidad, que lo identifica desde su inauguración como edificio de correos, debido a que originalmente albergó este programa, junto al telégrafo, juzgados, delegación salitrera e impuestos internos. Tiene gran relevancia dentro de la historia de la ciudad y es ejemplo de un interesante periodo de creación de equipamiento e infraestructura pública por parte del estado.

La versatilidad de su diseño ha permitido su permanente uso como edificio público, albergando hasta hoy a cuatro juzgados de letras, a la Asociación de municipalidades, el Consejo de Cultura y Las Artes y a la oficina de Correos de Chile. Las otras reparticiones públicas originales han migrado a edificios propios, lo que ha potencia su reutilización, aun más cuando el 45% del inmueble esta en desuso desde el año 2005.

Región de Atacama

Casa Maldini: data de 1915. Es una construcción de un piso y uso original vivienda, donde predominan tres elementos determinantes: valor estético de la reja de acceso de fierro forjado, valor arquitectónico en el que destaca el lucernario con vitrales y valor constructivo en el sistema similar al ballom frame. Casa construida y mantenida por la familia Maldini hasta 1971, cuando pasa a la Universidad de Chile teniendo desde esa fecha un uso cultural. Actualmente está en desuso.

Región de Valparaíso

Iglesia de Petorca: data del año 1857. Construcción de características monumentales por su presencia en el territorio, dimensiones y volumetría. Se emplaza frente a la plaza principal de la

Capital Provincial. Corresponde a la vez al hito más significativo de la ciudad, poseyendo además valores arquitectónicos y culturales.

Santuario Santa Filomena: tiene una data de entre los años 1895 – 1898. Construcción de características monumentales por su presencia en el territorio, dimensiones y volumetría, considerando su emplazamiento rural. Corresponde a la vez al hito más significativo de la localidad de Santa Filomena. Además posee valores históricos, arquitectónicos y culturales.

Región de O'Higgins

Iglesia de Nuestra de la Merced de Codegua: data del año 1850. Es una construcción de características monumentales por su presencia en el territorio, dimensiones y volumetría. Se emplaza frente a la plaza principal. El conjunto es homogéneo, con la Iglesia y casa parroquial; genera espacios intermedios, como el patio del claustro que enfrenta a la plaza parroquial. Además posee valores arquitectónicos y culturales.

Parroquia San Nicodemo de Cónico: data de 1863. Es una construcción de características monumentales por su presencia en el territorio, dimensiones y volumetría. Se emplaza frente a la Plaza de Armas. La iglesia se constituye a partir de un volumen de una nave; el acceso esta conformado por el atrio enmarcado por tres arcos de medio punto.

Cárcel de San Fernando: data de 1891. Su valor arquitectónico destaca por su sistema constructivo y por conservar el octógono, típico del sistema radial de cárceles de fines del siglo XIX, siendo uno de los pocos ejemplos que aún se mantienen en pie. Fue centro de detención de la ciudad después del golpe militar en Chile. Estuvo estrechamente ligado al *Regimiento Colchagua*.

Casona Agustín Echenique: data de principios de 1900. Es un hito urbano al interior de Peralillo, lugar de encuentro y paseo; se realizan en ella actividades públicas y celebraciones comunales. Es una muestra gráfica de los asentamientos de los antiguos latifundistas de la zona central, que daban cuenta del nivel socioeconómico de los que allí habitaban.

Región del Bío – Bío

Mural de Concepción: tiene una data entre los años 1943 – 1946. Es un mural de aprox. 280 m² diseñado y pintado por el muralista Gregorio de la Fuente, que cuenta la historia de Concepción. Se ubica dentro del edificio de la antigua Estación de Ferrocarriles de Concepción, actualmente sede del Gobierno Regional. La obra fue pintada con la técnica de fresco y restaurada por el autor en 1988; posee un valor pictórico excepcional.

Región de la Araucanía

Puente ferroviario Cholchol: data del año 1909; es un puente metálico construido Schneider y le Creusot. Cuenta con un sistema constructivo estructural de excepcional complejidad para la data de ejecución. Representa un hito urbano en la ciudad de Nueva Imperial.

Estación de Ferrocarriles El Manzanar: data del año 1945. Es un vestigio de la época de auge del ferrocarril Corredor bioceánico. Es de arquitectura única en su tipo: edificio de albañilería revestido completamente en piedra y con destacados elementos ornamentales en carpintería en madera. Su arquitectura evoca las edificaciones típicas alpinas de Europa central de principios del siglo XX.

Región de Los Ríos

Fuerte San Luis de Alba: es parte importante del sistema defensivo español del “Estuario Fluvial de Valdivia”, su función era cortar el paso a los posibles invasores hacia el norte, hacia Concepción. Su construcción fue iniciada en el año 1647 y fundado en 1648 como fuerte de la Mariquina, último puesto de frontera con el territorio indígena, por el norte última escala antes de Valdivia. Fue reconstruido en las décadas del 60-70 por el Director del Centro de Estudio Históricas y Antropológicas de la Universidad Austral de Chile, Maurice van de Maele.

Región de Los Lagos

Fuerte San Carlos de Ancud: data de entre los años 1768 – 1771. Su origen tiene relación con los sucesos internacionales de mediados del siglo XVIII, que obligaron a la Corona española a poner en práctica una nueva estrategia defensiva en Indias, que contemplaba la fortificación de los puertos que, por entonces, constituían los puntos neurálgicos de las posesiones españolas del Nuevo Mundo. San Carlos asume la condición de plaza fuerte, asiento de una guarnición militar de tropa reglada y concebida por su fundador como barrera o marca del Reino de Chile en la periferia meridional frente a las acometidas de los enemigos europeos.

Casa Pauly: data del año 1903. Es uno de los lugares donde se identifica el desarrollo y cultivo de la cultura en la ciudad de Puerto Montt en los inicios del siglo XX, naciendo en ella la Sociedad de la Cultura de la ciudad. Es un manifiesto del desarrollo económico que logró la ciudad como puerto de comercio e importación; siendo el producto del esfuerzo hecho por su propietario. Esta singularidad es la que la destaca del resto de las viviendas de la época aun en pie que son de madera.

Región de Aysen

Bodega muelle antiguo Puerto Ibáñez: tiene una data de entre los años 1930 – 1961. Las construcciones y muelle antiguo albergan el uso de técnicas constructivas tradicionales y formas arquitectónicas y espaciales, extendidas en la localidad de Puerto Ibáñez y localidades ubicadas en la cuenca del Lago General Carrera. Ejemplifica la adaptación de tecnologías implementadas por los habitantes que colonizan estos territorios a comienzos del siglo XX (Puerto Ibáñez, Chile Chico, Puerto Guadal, Puerto Bahía Murta, Puerto Avellanos, Puerto Río Tranquilo, Puerto Bertrand, Puerto Cristal, Puerto Sánchez, Puerto Levicán).

El valor ambiental de las construcciones y conjunto que constituyen las bodegas portuarias y el muelle de Puerto Ibáñez se relaciona con su ubicación preponderante en la trama urbana de la localidad, en particular de ésta respecto del borde - lago General Carrera. Tiene una ubicación privilegiada respecto del impresionante marco paisajístico que ofrece la Bahía de Ibáñez y los contrafuertes subcordilleranos que enmarcan al lago. Importancia de la actividad productiva y comercial original.

Casa de la Estancia Río Cisnes: tiene una data del año 1932. La casona fundacional de la Estancia Río Cisnes alberga el uso de técnicas constructivas tradicionales y formas arquitectónicas y espaciales características de este tipo de construcciones y modelos productivos en la Patagonia. Por su parte, la relevancia de esta construcción en el proceso de poblamiento y desarrollo económico del territorio y comuna de Lago Verde determina su cualidad como medio de representación de una raigambre sociocultural asociada a la actividad ganadera en torno a la implementación de grandes estancias.

El valor ambiental de la casona fundacional se relaciona prioritariamente con la incidencia del conjunto que constituye el casco central de la estancia río cisnes respecto del espacio natural donde se inserta y al cual le atribuye una definición propia e inédita en la región de Aysén, como modelo de ocupación humana.

La casona fundacional y conjunto de la Estancia Río Cisnes contiene un valor monumental en el contexto rural – natural donde se emplaza, lo que le confiere una imagen reconocible y capaz de definir desde la ocupación del hombre el uso, medición y comprensión que este hace del lugar y territorio.

Región de Magallanes

Penitenciaría local de Punta Arenas.

Prefectura de Carabineros.

Faro Evangelista.

Faro Punta Dungeness.

Faro San Isidro.

Faro Punta Delgada.

Faro de Bahía Félix.

Los faros considerados, todos de la Armada, se construyeron entre 1896 y 1907 para iluminar y resguardar la ruta del Estrecho de Magallanes, ante el incremento del tráfico naviero anterior a la construcción del Canal de Panamá, en el contexto del auge del intercambio económico intercontinental a gran escala, que tanto contribuyó al desarrollo de la región austral. Son faros erigidos muchos de ellos en contextos de gran aislamiento y de condiciones climáticas extremas; su nobleza queda demostrada por su conservación y capacidad de adaptación a los cambios y necesidades funcionales, y tiene su contrapartida en el abnegado esfuerzo que hicieron sus constructores para erigirlos y su personal para mantenerlos operativos y en funciones. Son testimonios excepcionales de la epopeya que constituye la navegación por el Estrecho.

La DA MOP acota que si bien no tiene el documento formal con la opinión de la Armada ha tenido conversaciones con la entidad y ella acoge positivamente la iniciativa.

Base Arturo Prat Antártica chilena: data del año 1947. La instalación de la primera base chilena en la Antártica representa la presencia de nuestro país desde el año 1947 sobre territorio antártico, marcando un hito en nuestra historia. Desde sus inicios se convirtió en un apoyo constante para todo tipo de estudios medioambientales y meteorológicos, de posicionamiento marítimo y seguridad.

Representa además la pujanza, valor y decisión de una generación de hombres que pusieron sus vidas al servicio de su país, desarrollando y logrando adaptar la tecnología disponible a este nuevo e inhóspito territorio; tecnología que hasta nuestros días aún resguarda a quienes trabajan y vistan estos parajes. A lo largo de los años y según las nuevas necesidades esta base fue creciendo y habilitando nuevas dependencias y anexos de servicios para poder ofrecer a los funcionarios, científicos y estudiantes que se desempeñan en este territorio mayor confort y bienestar, ya que la necesidad de mantener esta base en funcionamiento fue creciendo a través del tiempo.

En el año 2002 se decidió cerrar esta base por los altos costos de operación que significaba mantenerla; sin embargo a mediados de 2006, tras permanecer casi cuatro años cerrada, la Armada inició las gestiones para la recuperación de las instalaciones.

En atención a que existe un tratado internacional en el continente antártico, esta postulación deberá llevar un informe favorable de la Cancillería chilena. No obstante ello, la Base Arturo Prat se encuentra emplazada entre los meridianos 90° y 53°, pretendidos por el Estado de Chile.

Al respecto y luego de la exposición de las características y de los valores de los inmuebles, se acordó por unanimidad aprobar todas las declaratorias, salvo la de la Base en la

Antártica Chilena, por la especial naturaleza del territorio antártico; sobre la materia se deberá hacer la consulta a Cancillería. Respecto de los Faros se aprobó por unanimidad la declaración, pero se acordó solicitar la opinión de la Armada de Chile previo a cursar la declaratoria.

ACUERDO: en las condiciones referidas en cada caso en particular, y por la unanimidad de los Consejeros se acuerda la declaratoria de cada uno de los bienes detallados precedentemente, con la sola excepción de la Base Antártica Arturo Prat.

238. El señor Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, solicita la declaratoria en categoría de MH, del Edificio de Los Servicios Públicos de Talca, comuna de Talca, Región del Maule (Ord. N° 0160, planos, expediente para la declaratoria, 02/05/2008 (Ingreso CMN N° 3206, 05/05/2008). Esto en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio DA MOP - BID – SUBDERE.

Luego de la exposición de los valores del bien, se aprueba la declaratoria de MH por unanimidad.

Los valores del bien se resumen en:

El edificio data del año 1930.

Es un fiel reflejo de la situación del país en el año de la construcción.

Su construcción tuvo por objeto generar un espacio físico que pudiese albergar la mayor cantidad de servicios, lo que conllevó a un ahorro sustancial en lo que se refiere a generar nueva infraestructura en la ciudad para ubicar las diferentes dependencias de los servicios públicos.

Exponente del protorracionalismo, exagera la simpleza en las líneas, los espacios, los recorridos.

239. El señor Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, solicita la declaratoria en la categoría de Monumento Histórico de la Estación Ferroviaria de Mercedes, comuna de Talca, Provincia de Talca, Región del Maule (Ord. N° 0158, Expediente técnico para la declaratoria, planos, 29/04/2008; Ingreso CMN N° 3164, 30/04/2008). Es parte del Ramal Talca-Mariposas.

Al respecto, se acordó solicitar más información respecto de la propiedad del bien, por lo que queda en estudio la solicitud.

240. El señor Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, solicita la declaratoria en la categoría de Monumento Histórico de la Capilla del Hospital Regional de Talca, Provincia de Talca, Región del Maule (Ord. N° 0157, Expediente técnico para la declaratoria, planos, 29/04/2008; Ingreso CMN N° 3166, 30/04/2008).

Al respecto, se acordó pedir más información sobre el edificio, advocación de la capilla, congregación a cargo. El inmueble está asociado a la historia hospitalaria de Talca. Se oficiará al Ministerio de Salud para que evalúe la protección del hospital de Talca. En resumen, está en estudio la solicitud.

241. El Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, solicita la declaratoria de la Parroquia San Ignacio de Empedrado en la categoría de MH, comuna de Empedrado, Provincia de Talca, Región del Maule (Ord. N° 0155, planos, expediente para declaratoria, 28/04/2008; Ingreso CMN N° 3087, 29/04/2008).

Esta iglesia data del año 1884. Es parte del sistema de Iglesias Rurales del Secano del Maule. Su tipología es de 3 naves; es parte de la Doctrina de Cuyuname, misiones de jesuitas (1754) y después franciscanos y dominicos. Su creación se realiza mediante donación de habitantes por lejanía a Cuyuname. En 1935 Cuyuname se incendia y Empedrado toma fuerza. Sus fiestas patronales son San Ignacio de Loyola, Virgen del Rosario y La Purísima.

Su estructura se basa en muros de adobe de 1,15 mts de grosor, cielo abovedado, cerchas de roble de estructura.

Luego de la exposición de los valores del bien, se aprueba la declaratoria de MH por unanimidad, que se enmarca en el Programa Puesta en Valor del Patrimonio DA MOP - BID – SUBDERE.

242. El señor Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, solicita la declaratoria de la Capilla Nuestra Señora del Carmen de Batuco en la categoría de MH, comuna de Pencahue, Provincia de Talca, Región del Maule (Ord. N° 0156, planos, expediente para declaratoria, 28/04/2008; Ingreso CMN N° 3088, 29/04/2008).

Esta Iglesia data del año 1898. Es parte del sistema de Iglesias Rurales del Secano del Maule. Su tipología es de una nave. Tiene una imagen identitaria de la vida rural asociada a la agricultura. Forma parte del sistema de adoctrinamiento del Maule, y de los caminos antiguos de la Ruta de los Conquistadores. Esta Capilla funciona también como centro de reunión social.

Su estructura se basa en muros de albañilería de adobe, fundación en piedra, techumbre de cerchas de roble a dos aguas cayendo sobre el altar en “cola de pato”.

Luego de la exposición de los valores del bien, se aprueba la declaratoria de MH por unanimidad, que se enmarca en el Programa Puesta en Valor del Patrimonio DA MOP - BID – SUBDERE.

243. El señor Nelson Gaete, Coordinador CAMN Región del Maule, solicita la declaratoria en la categoría de MH de Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Gualleco, comuna de Curepto, provincia de Talca, Región del Maule (Ord. N° 0161, planos, expediente para declaratoria, 02/05/2008; Ingreso CMN N° 3205, 05/05/2008).

Esta Iglesia data del año 1850. En la construcción de la parroquia tuvieron gran importancia los jesuitas, quienes además de la labor evangelizadora se dedicaron a explotar una mina de oro en la región. Debido a esta labor es que se encargó la construcción de la Iglesia y una casa parroquial para el naciente pueblo.

Su tipología corresponde a una nave, muros de adobe, estructura de cerchas de roble y cubierta de tejas. Los pavimentos originales eran de ladrillo, en la década del 40 se instaló baldosa al líquido que se mantiene hasta ahora. Coincidente con el eje central de la fachada, se sitúa en el vano de acceso a la nave un vano superior acristalado, donde se ha ubicado una imagen del sagrado corazón de Jesús.

Luego de la exposición de los valores del bien, se aprueba la declaratoria de MH por unanimidad, que se enmarca en el Programa Puesta en Valor del Patrimonio DA MOP - BID – SUBDERE.

244. La señora Sra. Oriana Vargas, Ingeniero, Jefa de la Unidad de Ingeniería del SERVIU, solicita autorización del proyecto espacios públicos Calle Prat, y Cochrane - Esmeralda, financiado por el Programa de Recuperación de Espacios Públicos del MINVU.

Se acordó plantear consultas, como por ejemplo en relación al trayecto de los troles, ¿qué pasará con los cables eléctricos?

245. MH Palacio Pereira: el Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales Sr. Óscar Acuña junto con el arquitecto de la SE – CMN señor Christian Matzner, realizaron una visita a terreno a este MH.

Se informó de lo último sucedido, y especialmente la reunión con el propietario en el mismo edificio, concordándose que ellos harán una presentación por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para empezar por encargar un levantamiento de daños del edificio y análisis estructural actualizado.

Las gestiones realizadas para reactivar la recuperación y puesta en valor del Monumento Histórico, incorporaran una parte del terreno en que se realizará un edificio de obra nueva, y sobre el inmueble original la restauración, todo lo cual deberá tener el respectivo visto bueno del CMN. Lo más relevante de esto, es concretar un dialogo con el propietario, roto hace muchos años y que se traduce en la propuesta que presentara.

Comisión Valparaíso

246. El señor Iñaki Volante, arquitecto, solicita autorización para proyecto de obra nueva "Hotel Cerro Concepción", Calle Abtao N° 487 Cerro Concepción, emplazado en la ZT Área Histórica de Valparaíso (Planos, fotomontaje; Ingreso CMN N° 673, 24/10/07).

Al respecto, se acordó plantear las siguientes observaciones:

- Debe trabajar mejor las fenestraciones de calle Templeman en su piso base, además de las líneas horizontales y su encuentro contra vecinos y el ritmo vertical.
- Diseñar antetecho y techo con pendiente, sobre la altura máxima propuesta.
- Debe mitigar el impacto del acceso vehicular sobre la puerta de acceso de vecino por calle Papudo.

247. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial, Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para el anteproyecto "Patios del Cerro Alegre", Calle Montealegre, emplazado en la ZT Área Histórica de Valparaíso (Expediente; Ingreso CMN N° 2088 25/03/08).

El anteproyecto no se encuentra lo suficiente desarrollado como para emitir observaciones puntuales. Se le solicitará desarrollar más el anteproyecto, tomando en consideración las preocupaciones respecto alturas, escalonamiento de los volúmenes, diseño de fachadas y en especial el punto de encuentro de calle Montealegre con escalera San Agustín. Se pedirá además mejorar la memoria y registrar la vegetación y otros elementos existentes.

248. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial, Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para proyecto Mejoramiento Plaza Echaurren, emplazado en la ZT Área Histórica de Valparaíso (expediente; Ingreso CMN N° 1531 05/03/08).

Al respecto, se aprobó el proyecto con las siguientes indicaciones:

- Se debe aplicar un solo color por edificio, en máximo 2 o 3 tonalidades.
- El tratamiento para las ventanas deberá ser madera a la vista, debidamente tratada.
- Se recomienda utilizar jacarandás en vez de ciruelos en los reemplazos de especies arbóreas que no estén insertos en jardineras mayores. Esto por el fruto que general el ciruelo, no siendo conveniente directamente sobre las aceras.
- Debe remitir la normalización de publicidad indicada y los resultados de la participación ciudadana.

249. La señora Paulina Kaplán, Directora Oficina de Gestión Patrimonial, Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para anteproyecto de restauración y rehabilitación del Hotel Royal, en calle Esmeralda N° 1031, emplazado en la ZT Área Histórica de Valparaíso (Especificaciones técnicas y planos; Ingreso CMN N° 2086 25/03/08).

Se plantearon las siguientes observaciones:

- Se considera bien abordada la restauración, sin embargo preocupa la supresión de los muros del 2do nivel, la que se debe acompañar por informe estructural.
- Se debe indicar la propuesta de publicidad, los equipos de climatización y el tratamiento de la fachada exterior.
- La restauración interior deberá mantener la mayor parte de lo original, incluidos los baños, que debiesen mantener algo de sus revestimientos originales.

250. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial, Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para proyecto de Mejoramiento Calle Cumming, Cerro Alegre - Cerro Concepción, emplazado en la ZT Área Histórica de Valparaíso (Expediente; Ingreso CMN N° 2562 09/04/08).

Se aprobó con la indicación de que debe adecuarse al proyecto aprobado para mejoramiento de calzadas y aceras de Cerro Concepción. Se deberá adecuar modulación de franjas de adoquines a los lineamientos de este proyecto aprobado.

251. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial, Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para proyecto de obra menor, habilitación de local, mantención y reparación interior, en calle Almirante Montt N° 2, Plaza Aníbal Pinto, emplazado en la ZT Área Histórica de Valparaíso (certificados, memoria de intervención, especificaciones técnicas, fotografías y planos; Ingreso CMN N° 2661 14/04/08).

Se acordó realizar visita a terreno, por el deficiente manejo del inmueble en general.

252. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial, Municipalidad de Valparaíso, solicita regularización de ampliación en calle Prat N° 828, emplazada en la ZT Área Histórica de Valparaíso (memoria explicativa, especificaciones técnicas, fotografía y planos; Ingreso CMN N° 2563 09/04/08).

Aprueba intervención interior. Solicita antecedentes de propuesta exterior. Se destaca cartel existente y tratamiento de color ejecutados, pero no consultados.

253. Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial, Municipalidad de Valparaíso. Solicita autorización para proyecto de Casa Tienda Cerro Concepción Paseo Gervasoni N° 408, Cerro Concepción, emplazado en la ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se acordó remitir observaciones: no se autoriza terraza propuesta, ni cambio de ventanas, bow-window y nuevo acceso propuesto. Se solicita además la firma de planos y documentos.

254. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial, Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para proyecto de Emporio y Panadería Cerro Alegre, calle Almirante Montt N° 402-404-406-410-414-418, emplazado en la ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se acordó observar lo siguiente:

- No se autoriza ampliación de techumbre.
- Preocupa la ubicación de tabique bajo casetón en 2do nivel.
- Se solicita la propuesta de publicidad.

255. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial, Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para proyecto de Obra Nueva Junta Vecinal N° 79, calle Manzini N° 115, Cerro Cordillera, emplazado en la ZT Área Histórica de Valparaíso.

Al respecto, se acordó solicitar maqueta y más antecedentes planimétricos, memoria, etc.

256. La señora Paulina Kaplan, Directora Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para modificación de proyecto en calle San Enrique N° 338, C° Alegre emplazado en la ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se acordó realizar visita a terreno, por lo complejo de la consulta; se trata de una modificación a la volumetría ya autorizada.

257. La señora Paulina Kaplan, Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, solicita regularización para el proyecto de mosaico, calle Abtao N° 561, Cerro Concepción, emplazado en la ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se acordó aprobar, señalando que hay un proyecto de mayor envergadura aprobado (Mejoramiento de calzadas y aceras para el Cerro Concepción) y que cuando se lleve a cabo su ejecución seguramente este mosaico va a ser afectado.

COMISION DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el lunes 12 de mayo de 2008 participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del Consejo de Defensa del Estado
- Sr. Claudio Cunazza, Asesor, representante de la Corporación Nacional Forestal
- Sr. Diego Flores, Asesor, representante de la Comisión Nacional de Medio Ambiente
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor, representante del Servicio Nacional de Geología y Minería

- Sr. David Rubilar, Asesor, paleontólogo del Museo Nacional de Historia Natural.
- Srta. Pamela Silva, Secretaría Ejecutiva CMN
- Sra. María Elena Noël, Secretaría Ejecutiva CMN.

258. Mediante Ord. N° 38 del 9 de abril de 2008 (CMN 2581-10.05.2008) el Director del Museo Nacional de Historia Natural y Consejero, Sr. Claudio Gómez, solicita que en las reuniones de esta Comisión lo represente biólogo marino y curador de ictiología del Área de Zoología del MNHN, Sr. Roberto Meléndez.

Se acuerda aprobar que el Sr. Meléndez represente al Consejero en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Natural.

Santuarios de la Naturaleza

259. Mediante Ord. N° 1976 del 8 de abril de 2008 (CMN 2721-15.04.08) el Director (S) de CONAF Bío Bío solicita ampliación de plazo a diciembre de 2008 para la rendición de los fondos de emergencia para MN transferidos para financiar la actividad *“Mejoramiento de infraestructura en Santuario de la Naturaleza Huemules del Niblinto”*.

El Consejo acordó aprobar, previa modificación de la resolución que aprueba el convenio de transferencia de fondos.

260. A través de Ord. N° 443 del 21 de abril de 2008 (CMN 2993-24.04.08) el Director de CONAMA Valparaíso solicita se le envíen los expedientes de solicitud de declaratoria de los Santuarios de la Naturaleza Quebrada de Córdova y Dunas de Concón, ya que ambos sitios forman parte de la Estrategia Regional de Biodiversidad y su Plan de Acción.

El Consejo acordó remitir copia de lo relativo al Campo Dunar de Concón mientras no sea tramitado lo de Quebrada de Córdova.

261. Mediante correo electrónico OIRS CMN (2700-15.04.08) el Sr. Antonio Zelada consulta la razón por la cual el CMN autorizó la instalación de aerogeneradores en el *“...único parque Monumento Histórico que tenemos en el Gran Concepción, Fundo Hualpén o Parque Pedro del Río...”*.

Se acordó informar que dicho proyecto fue rechazado por el CMN.

262. A través de Ord. N° 478 del 29 de abril de 2008 (CMN 3256-06.05.08) la Alcaldesa (S) de la Municipalidad de Iquique, Sra. Myrta Dubost, pide opinión del CMN respecto de que dicho Municipio solicite a Bienes Nacionales concesión de uso gratuito de 45,8 ha de terrenos fiscales del Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón para la propuesta de *“Proyecto Ciudad Deportiva en Cerro Dragón”*.

La Comisión informa que mediante Ord. CMN N° 2540 del 12 de mayo de 2008 se comunicó que no existe inconvenientes, pero que la eventual concesión de Bienes Nacionales no exime al titular del proyecto del cumplimiento de la normativa correspondiente, especialmente la

que dice relación con la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y la Ley N° 19.300 de Bases del Medio Ambiente y su Reglamento sobre el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Patrimonio Paleontológico

263. Mediante Ord. N° 499 del 11 de abril de 2008 (CMN 2629-11.04.08) el Subdirector Nacional de Geología (S) del SERNAGEOMIN, Sr. Waldo Vivallo, informa que harán las gestiones correspondientes para recuperar una colección de Amonites que había sido retenida por la Aduana R.M. al ser reingresadas a Chile por el Sr. Amaro Mourgues. Una vez revisada la colección remitirán al CMN el inventario de las mismas.

Se toma nota.

264. A través de Ord. N° 656 del 11 de abril de 2008 (CMN 2621-11.04.08) el Director (S) de la Aduana Metropolitana, Sr. Juan Moncada, informa y solicita: *“En carpeta abierta por denuncia de contrabando de bienes protegidos por la Ley 17.288 en las que se ha concedido la renuncia a la acción penal a la persona involucrada en estos hechos, en virtud de lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 189 de la Ordenanza de Aduanas, solicito a Ud. indicar el destino que deberá darse a las mercancías consistentes en 12 dientes fósiles de tiburón de los géneros lamna, carcharodon e isurus que se pretendía sacar del país en forma irregular.”*

Se acordó solicitar mayores antecedentes de la causa.

265. Mediante carta del 12 de mayo de 2008 el Sr. Aldo Macari de Besalco S.A. remitió el informe *“Caracterización del Monumento Paleontológico Sitio La Mina”*.

En estudio.

Comisión de Patrimonio Histórico

266. El Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Santiago, solicita autorización para instalar una placa conmemorativa, junto a las dos ya existentes en homenaje al bombero mártir Germán Tenderini, ubicada en la calle del mismo nombre. La solicitud se realiza en Ord. N° P-43 del 8/4/08, correspondiente al ingreso 2496 del 8/4/08.

Se aprueba la solicitud.

267. El Sr. Cristian Labbe Galilea, Alcalde I. Municipalidad de Providencia envía observaciones sobre propuesta de instalación de placa conmemorativa en homenaje a Ignacio Carrera Pinto en el costado norte del Colegio José Victorino Lastarria. Se reciben en Oficio N° 2289 del 17/4/08, correspondiente al ingreso 2983 del 24/4/08.

Se acuerda aprobar la instalación de la placa apoyando las consideraciones propuestas por la Municipalidad, principalmente la que dice relación a la no inclusión de la dirección web del museo virtual.

268. La Sra. Bárbara de Vos, Directora Museo Histórico Nacional, solicita autorización para realizar préstamo de objetos de la colección de dicho museo a la Corporación Cultural de las Condes, para ser exhibidas en la muestra *Camilo Mori. Los años modernos*. La solicitud se recibe en Of. Ord. 009/2008 del 18/4/08, correspondiente al ingreso 2948 del 23/4/08.

Se aprueba la solicitud.

269. La Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario y la Asociación de Cultura y Turismo del Patrimonio Ferroviario de Valdivia, representado por su Vice- Presidente Sr. Sergio González, solicita declaratoria de Monumento Nacional de 11 piezas ferroviarias del “Expreso del Recuerdo Valdiviano”:

Locomotora N° 487
 Coche Dormitorio (X 36)
 Coche dormitorio (X 42)
 Coche Comedor (Y 24)
 Coche Salón (Z 151) Coches de Primera Clase (I 411 – I 427)
 Coches de segunda clase (II 630 – II 653)
 Coches turistas (I 202) y (ECO 9016)

La solicitud se recibe en Carta y expediente del 24/4/08, correspondiente al ingreso 3042 del 28/4/08.

Se trata de piezas que sirven un recorrido turístico que se realiza en el marco del ramal Valdivia – Antilhue; se comenta que es destacable la gestión cultural que realizan los ferroaficionados involucrados en esto.

Se acuerda por unanimidad aprobar la declaratoria.

270. El Arq. Miguel Ángel García, Director SERVIU Región de Magallanes y Antártica Chilena, solicita autorización para erigir monumento público en memoria de los tripulantes de la Goleta de Ancud, en Punta Arenas. Estos monumentos fueron autorizados por Ley 19.522 de 1997. La solicitud se recibe en Ord. 758 del 30/4/08, correspondiente al ingreso 3204 del 5/5/08.

Se acuerda aprobar la solicitud.

271. La Sra. Raquel Mejías, Secretaria Ejecutiva Programa de DDHH del Ministerio del Interior, solicita autorización para la construcción de un memorial en homenaje a los detenidos, desaparecidos y ejecutados políticos de la Región de Aysén, que se emplazaría en la ciudad de Coyhaique. La solicitud, expediente y planimetría se recibe en Of. N° E/008/2008, correspondiente al ingreso 3175 del 30/4/08.

Se acuerda aprobar la solicitud.

272. El Sr. José Antonio Viera Gallo, Presidente de la Corporación de Amigos del Patrimonio Cultural de San Francisco, y la Sra. Marta Cruz-Coke, de la misma Corporación solicitan:

- a. Ampliar la declaración de Monumento Histórico de la Iglesia y Convento de San Francisco, para que incluya toda la colección de los bienes muebles patrimoniales resguardados.

- b. Asistencia técnica del CMN para la mantención y conservación de los edificios.
- c. Definir en conjunto (CMN y la Corporación de Amigos del Patrimonio Cultural de San Francisco) alguna acción para prevenir, mitigar o eliminar el problema de los rayados, graffitis y carteles en el muro de la iglesia que da hacia la Alameda.

Esta solicitud se recibe en Carta del 2/5/08, correspondiente al ingreso 3197 del 5/5/08.

Respecto al punto 1, la Comisión resuelve apoyar la solicitud y acuerda por unanimidad solicitar la declaratoria de la totalidad de las colecciones del Museo.

Ahora bien, solamente los objetos están inventariados; el CMN cuenta con dicho inventario, el cual fue realizado recientemente gracias al apoyo de la Corporación del Patrimonio Cultural.

La propuesta de la Comisión de proceder a la declaración de la totalidad de los archivos es acogida positivamente por el Consejo. Sin embargo, no se cuenta con inventario de los archivos documentales, lo cual es necesario para proceder a la declaración. Por ello es que se acuerda constituir una mesa de trabajo para abordar la materia con los propios franciscanos y definir el estado de los inventarios disponibles y cursos de acción. Se pide muy especialmente al Consejero Sr. Osvaldo Villaseca participar en esta instancia de trabajo.

Por ser parte de la Corporación de Amigos del Patrimonio Cultural de San Francisco, a la Consejera Marta Cruz-Coke, presente en el tratamiento del tema, se le recomienda no emitir su opinión. Sin embargo, los consejeros tienen preguntas técnicas y las plantean para su respuesta; en lo esencial la Sra. Cruz-Coke explica el contexto de la solicitud y señala que cuenta con el apoyo de los franciscanos, en particular del religioso encargado para estos efectos.

Respecto al punto 2 y 3, ellos están asignados a la Comisión de Arquitectura.

- 273 El Sr. Mauricio Frías solicita inscripción de su colección arqueológica en el Registro de Museos y Colecciones del CMN. Esta solicitud se recibe en Carta, Ficha e inventario del 5/5/08, correspondiente al ingreso 3212 del 5/5/08.

Se acuerda solicitar la opinión de la Comisión de Arqueología y, de no haber observaciones, se llevará a cabo la inscripción.

274. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la Comisión Asesora del CMN de la Región de Coquimbo, solicita autorización para el traslado de estatua y busto de Arturo Prat desde Coquimbo a los balnearios de Tongoy y Guanaqueros, para efectuar la celebración del 141º Aniversario de la Comuna de Coquimbo. La solicitud se recibe en Ord. N° 041 del 29/4/08, correspondiente al ingreso 3225 del 5/5/08. La solicitud acompaña la carta de la Sra. Cecilia Ponce López, Alcalde (s) de Coquimbo.

Se acuerda aprobar el traslado.

275 El Sr. Nicolás Díaz, Presidente de la Corporación Gaudi de Triana, solicita declaración de Monumento Histórico del archivo sobre la obra y el legado del padre franciscano chileno Sr. Angélico Aranda Hurtado. Esta solicitud se recibe en Carta y expediente del 2/4/08, correspondiente al ingreso 3269 del 7/5/08.

Los bienes a declarar están debidamente individualizados y corresponden a seis (6) cuadernos empastados que dan cuenta de su obra religiosa y artística, ellos son:

- 1) “**Álbum de autógrafos y pensamientos de los cultos visitantes de este Taller**”, Taller de Bellas Artes de Fr. Angélico de Asís, Santiago de Chile, 1949
- 2) “**A. Aranda: Notas**”, Archivo, O.F.M., recopilación de Hno. Rigoberto Iturriaga C., s/ref.
- 3) “**A. Aranda: Apuntes**”, Archivo, O.F.M., Santiago, 1929
- 4) “**Angélico Aranda**”, Archivo O.F.M., Santiago 1870-1961.
- 5) “**Angélico Aranda**”. Apuntes, Archivo O.F.M., Santiago 1947-1958
- 6) “**Angélico Aranda**”. Apuntes, Archivo O.F.M., Santiago 1949-1952

Especialmente relevante es el hecho que Fray Angélico Aranda fue el religioso franciscano que conoció al arquitecto catalán Antoni Gaudí y le pidió aportarle el proyecto para construir una capilla a Nuestra Señora de Los Ángeles en Rancagua. Gaudí acogió la petición y le envió los planos, en 1922, de una capilla del Templo de la Sagrada Familia, el gran proyecto al que estaba dedicado por entonces enteramente.

Esta solicitud se recibe junto con la solicitud de la Corporación Amigos del Patrimonio Cultural de San Francisco, en la que se solicita ampliar la declaración de Monumento Histórico de la Iglesia y Convento de San Francisco, para que incluya toda la colección de los bienes muebles patrimoniales allí resguardados.

Se acuerda solicitar la declaratoria de la totalidad de los Archivos, no sólo el correspondiente al padre franciscano Angélico Aranda, argumentando que los valores recaen en la totalidad de la colección y por lo tanto, declarar sólo estos seis tomos se descontextualizarían e iría en desmedro de uno de sus valores que es, justamente, formar parte de la colección de los archivos franciscanos, los cuales en su integridad tienen un valor patrimonial excepcional.

276. Se informa sobre la Licitación Pública denominada “Concurso de Anteproyecto de Intervención y Puesta en Valor del Monumento Histórico Patio 29 del Cementerio General”, cuyas bases administrativas, técnicas y económicas están a disposición desde el 16 de mayo 2008, en el Portal Chilecompra.

Se cierra la sesión a las 19.30 horas

Santiago 14 de mayo de 2008

LORETO TORRES ALCOHOLADO
CONSEJERA REPRESENTANTE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES

OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES